



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

53^a sesión plenaria

Lunes 29 de noviembre de 2010, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Deiss (Suiza)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 37 del programa

Cuestión de Palestina

Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
(A/65/35)

Informe del Secretario General (A/65/380 y Add.1)

Proyectos de resolución (A/65/L.14, A/65/L.15, A/65/L.16, A/65/L.17 y A/65/L.24)

El Presidente (*habla en francés*): Nos reunimos hoy para examinar la dolorosa y lacerante cuestión de Palestina. Hoy, 29 de noviembre, también conmemoramos el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Con ocasión de ese Día, hice uso de la palabra esta mañana ante el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Recordé el compromiso duradero y decidido de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor del pueblo palestino, de los pueblos de la región y del proceso de paz.

Es en este mismo espíritu de firme determinación que abro esta tarde el debate sobre la cuestión de Palestina. Como bien sabe la Asamblea, la fecha del 29 de noviembre coincide con el día en el que, en 1947, la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II), que dividió el territorio conocido con el nombre de

mandato de Palestina en dos Estados: uno judío y otro árabe.

Desde entonces, la Asamblea General se ha empeñado sin tregua en asegurar que la solución pacífica del conflicto siga siendo una prioridad en el programa de la comunidad internacional. La Asamblea ha afirmado repetidamente que considera que una solución conforme a la resolución 181 (II) sería la más viable: una solución en la que los israelíes y los palestinos vivan los unos junto a los otros en paz y con seguridad dentro de fronteras reconocidas. No debemos escatimar esfuerzos para apoyar tanto a Israel como a la Autoridad Palestina a fin de alcanzar una solución justa y duradera tras decenios de enfrentamiento, conflicto y violencia.

Hoy, tras 63 años de sufrimiento infligido a la población de la región, tenemos que preguntarnos cómo explicaremos a las generaciones venideras nuestra incapacidad, durante todos estos años, de lograr lo que todos consideran justo y beneficioso para todos. Debemos reunirnos para entablar un diálogo creíble y franco y buscar el compromiso que nos llevará a esta solución.

Insto a las partes, en su voluntad de comprometerse, pero hay que hacer más. Es necesario ir más allá de las buenas intenciones y superar el estancamiento que se ha ido creando con el tiempo. Hay que llevar a cabo, finalmente, negociaciones honestas y justas. La violencia y los actos de terror

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



deben cesar. El derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas han de ser respetados. Se debe detener toda acción que pueda agravar la situación y fomentar un clima de sospecha y desconfianza.

No es una tarea fácil. Ambas partes deberán tomar decisiones difíciles y hacer sacrificios, pero tenemos que encontrar sin falta la fuerza y la valentía para responder a las aspiraciones de los pueblos de la región de vivir juntos con dignidad y seguridad. Ha llegado el momento de hacer la paz.

A corto plazo, debemos tomar medidas para aliviar el sufrimiento del pueblo palestino. La Asamblea General ha expresado repetidamente su preocupación con respecto a las condiciones humanitarias en la Franja de Gaza y en la Ribera Occidental. Si no se producen rápidas mejoras, las condiciones humanitarias, económicas y de seguridad del pueblo palestino seguirán deteriorándose. Exhorto a todos los Estados Miembros a apoyar la labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Insto a la comunidad internacional a aportar su apoyo financiero, técnico y político para aliviar las penurias del pueblo palestino. Es mucho lo que está en juego, pero no hay alternativa a una solución pacífica de la situación. Nuestro debate de hoy debe confirmar esta determinación.

Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Abdou Salam Diallo, del Senegal, quien hablará en su calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y quien también presentará los proyectos de resolución A/65/L.14, A/65/L.15, A/65/L.16 y A/65/L.17.

Sr. Diallo (Senegal) (*habla en francés*): Es para mí un gran honor y un inmenso placer dirigirme a la Asamblea General por primera vez, en mi nueva calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, con motivo del importante tema incluido en el programa sobre la cuestión de Palestina.

Ante todo, permítaseme expresar, en nombre del Comité, mi más sincero agradecimiento a todos aquellos que han participado esta mañana en la reunión especial del Comité para celebrar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

Antes de presentar los cuatro proyectos de resolución redactados por nuestro Comité en relación con este tema del programa, deseo formular algunas observaciones sobre la situación en los territorios palestinos ocupados, incluida la ciudad de Jerusalén Oriental, y sobre la evolución del proceso político.

La situación de los asentamientos judíos recibe cada vez más atención, especialmente porque afecta las posibilidades de reanudar las negociaciones directas entre israelíes y palestinos. El Comité insta a Israel para que restablezca la moratoria sobre los asentamientos, la prorrogue indefinidamente y la aplique igualmente a la ciudad de Jerusalén Oriental. El Comité está profundamente alarmado por las medidas unilaterales destinadas a alterar las realidades políticas, demográficas y jurídicas en esa Ciudad Santa, así como por las restricciones de movimientos y los puestos de control destinados a crear una división entre la ciudad de Jerusalén Oriental y el resto de la Ribera Occidental ocupada.

El Comité también está sumamente preocupado por la crisis humanitaria que se vive en la Franja de Gaza, debido especialmente al bloqueo económico de Israel. Por esa razón, el Comité desea recordar que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente con respecto a la cuestión de Palestina, hasta que ésta se resuelva de manera satisfactoria en todos sus aspectos, de acuerdo con la legitimidad internacional.

Por su parte, el Comité pretende seguir desempeñando un papel constructivo en apoyo de los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional a fin de lograr una solución pacífica para la cuestión de Palestina. En concreto, el Comité ha defendido firmemente la solución de los dos Estados, en el marco de la cual se cree un Estado palestino independiente y soberano dentro de las fronteras de 1967, con la ciudad de Jerusalén Oriental como su capital, que viva junto a Israel en condiciones de paz y seguridad. Tal solución también debería aportar la paz y la seguridad a la población israelí y abrir la vía a una plena integración de Israel en la región, de acuerdo con la Iniciativa de Paz Árabe.

Ahora me gustaría presentar a la Asamblea los cuatro proyectos de resolución aprobados por el Comité y distribuidos con motivo de este tema del programa: A/65/L.14, A/65/L.15, A/65/L.16 y A/65/L.17.

Los primeros tres proyectos de resolución están relacionados con la labor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, de la División de los Derechos de los Palestinos, órgano de la Secretaría y del programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública, también de la Secretaría. En dichos proyectos de resolución se reafirman las misiones importantes confiadas por la Asamblea General a esas entidades. Como en el pasado, el Comité velará por que los recursos puestos a su disposición se empleen de manera óptima para todas las actividades autorizadas. Los tres proyectos han sido igualmente actualizados.

El cuarto proyecto de resolución, A/65/L.17, titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”, reitera la posición de la Asamblea General con respecto a los elementos esenciales de tal arreglo y evoca los acontecimientos del año pasado. Entre otras cosas, reafirma que la Asamblea General apoya sin reservas el proceso de paz en el Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el mandato de la Conferencia de Madrid, especialmente el principio de territorios por paz, la Iniciativa de Paz Árabe, la hoja de ruta establecida por el Cuarteto y los acuerdos existentes entre Israel y los palestinos.

Los cuatro proyectos de resolución que acabo de presentar definen las posiciones, los mandatos y los programas que revisten una especial importancia. Deseo solicitar a la Asamblea General que vote a favor de dichos proyectos de resolución y que apoye los importantes objetivos que contienen.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Tiene ahora la palabra el Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Excmo. Sr. Saviour Borg, de Malta.

Sr. Borg (Malta) (*habla en inglés*): Es para mí un honor, en mi calidad de Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, presentar a la Asamblea General el informe anual del Comité, contenido en el documento A/65/35. Permítaseme resumir cada capítulo del informe.

En los capítulos I a III, el informe trata del mandato y los objetivos del Comité, así como de su perspectiva general sobre los acontecimientos que se

han producido en el transcurso del año. En la introducción del informe, se abordan los orígenes del Comité, el cual celebró este año su 35° aniversario ya que se estableció en 1975.

Cabe señalar que, a lo largo de su existencia, el Comité, a través de sus informes, ha reiterado constantemente que una solución general, justa y duradera para la cuestión de Palestina —el núcleo del conflicto árabe-israelí— debe basarse en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en una serie de principios esenciales. El más importante de esos principios es, en primer lugar, que Israel, la Potencia ocupante, se retire del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida la ciudad de Jerusalén Oriental, y de los otros territorios árabes ocupados. En segundo lugar, debe respetarse el derecho de todos los Estados en la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas. En tercer lugar, deben reconocerse y ejercitarse los derechos inalienables del pueblo palestino. Asimismo, el Comité siempre ha apoyado una solución pacífica de la cuestión de Palestina, acogiendo con beneplácito, entre otras iniciativas, la Conferencia de Paz de Madrid de 1991, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto.

En el capítulo IV, el informe examina la situación relativa a la cuestión de Palestina, de acuerdo con el seguimiento realizado por el Comité durante el año. En él, figura una detallada relación fáctica de los sucesos que se han producido en el período objeto de examen. Un acontecimiento importante que cabe señalar en especial son las negociaciones de paz entre Israel y Palestina, en las que los Estados Unidos desempeñaron un papel crucial en mayo de 2010 para facilitar conversaciones indirectas entre ambas partes. En este capítulo también se describe con cierto detalle la grave situación que persiste sobre el terreno, especialmente dentro y alrededor de Gaza, y las dificultades diarias que enfrenta la población en el territorio ocupado debido a las restricciones, a las actividades de asentamiento ilegales, a las demoliciones, a la creciente violencia por parte de los colonos israelíes, a la ininterrumpida construcción del muro en la Ribera Occidental, incluso dentro y alrededor de la ciudad ocupada de Jerusalén Oriental, y la aguda escasez de agua.

En el capítulo V se examinan las medidas adoptadas por el Comité, incluida la participación del Presidente en los debates de la Asamblea General y del

Consejo de Seguridad, las declaraciones emitidas por el Comité y su Oficina y el diálogo constante entre el Comité y organizaciones intergubernamentales.

En el capítulo también se hace referencia a las actividades encomendadas que ha llevado a cabo la División para los Derechos de los Palestinos y a reuniones y conferencias internacionales organizadas por el Comité y la División con el principal objetivo de aumentar la concienciación internacional sobre distintos aspectos de la cuestión de Palestina y lograr el apoyo internacional en favor de los derechos del pueblo palestino y de la solución pacífica de la cuestión de Palestina.

En ese sentido, es importante señalar la convocación de la Reunión Internacional de las Naciones Unidas en apoyo de la paz israelo-palestina celebrada en febrero en Malta, que por primera vez fue organizada conjuntamente con la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, el seminario y la reunión de la sociedad civil que se celebraron en Viena en marzo, la reunión internacional y el foro público celebrados en Estambul en mayo pasado y la reunión africana que tuvo lugar en Rabat en julio.

En el capítulo V también se recalca el aumento de la estrecha cooperación entre el Comité y organizaciones intergubernamentales, con organizaciones de la sociedad civil y con parlamentos y organizaciones interparlamentarias.

En este capítulo se hace especial referencia a la participación activa y válida de la División para los Derechos de los Palestinos en el programa de investigación, supervisión y publicaciones, incluida su divulgación a través de la Internet. Se elaboran y amplían medidas con el fin de facilitar el acceso y la utilidad del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), incluida la incorporación de contenidos multimedia adicionales, la utilización del formato RSS y la creación de una cuenta en Twitter. Eso se sigue realizando para mejorar y facilitar el uso de tecnologías modernas en la transmisión de información a la comunidad internacional en general sobre los pródigos esfuerzos que realizan las Naciones Unidas y el Comité en lo que respecta a la cuestión de Palestina.

En el capítulo VI se brinda un panorama de la labor realizada durante el año por el Departamento de Información Pública, de conformidad con la resolución 64/18 de la Asamblea General de 2 de diciembre

de 2009, y de la ejecución de su programa de información especial sobre la cuestión de Palestina.

En ese capítulo también se proporciona información sobre la valiosa cobertura realizada por el Departamento de Información Pública en los últimos 12 meses para crear conciencia sobre la cuestión de Palestina, especialmente a través de la Radio de las Naciones Unidas y del Centro de Noticias de las Naciones Unidas, la organización del Seminario internacional para los medios de comunicación sobre la paz en el Oriente Medio, que se celebró en Lisboa este año, el programa de capacitación para jóvenes periodistas palestinos, la digitalización de documentos para la UNISPAL y la divulgación de información y la organización de actividades de divulgación.

El capítulo VII, el último capítulo, contiene las conclusiones y recomendaciones del Comité, en las que el Comité expresa, entre otras cosas, su oposición a la reanudación de la construcción ilícita de asentamientos israelíes en la Ribera Occidental. El Comité también manifiesta su preocupación por la construcción continua del muro de separación y por la impunidad, como lo ha confirmado la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, con la cual se han incumplido las obligaciones legales de Israel. Formula un llamamiento a la comunidad internacional para que se adopten las medidas necesarias a fin de garantizar el respeto y el cumplimiento de la decisión de la Corte, el Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

El Comité expresa su profunda preocupación por la situación imperante en la Jerusalén Oriental ocupada, incluida la aceleración de la construcción y la ampliación de asentamientos, la demolición de viviendas, las revocaciones de derechos de residencia, el desalojo de ciudadanos palestinos, el extremismo de colonos y las amenazas a lugares de culto de Jerusalén y a su patrimonio histórico. El Comité reitera su posición de que las políticas provocadoras y peligrosas que impone Israel en Jerusalén Oriental probablemente causen reacciones negativas en el terreno y en la región así como la reacción de musulmanes en el mundo entero, lo cual provocará violencia e incluso conflictos armados.

El Comité reitera que Jerusalén Oriental es parte integrante del territorio palestino ocupado, y una solución negociada de la cuestión de Jerusalén, fundada en el derecho internacional, es esencial para

solucionar el conflicto israelo-palestino y es fundamental para lograr una paz duradera en toda la región.

El Comité reitera, además, su condena al persistente bloqueo israelí de la Franja de Gaza como una forma grave de castigo colectivo contra toda la población de Gaza. El Comité también reitera su condena al lanzamiento de cohetes y disparos con morteros por militantes palestinos desde Gaza y su llamamiento para que se libere al cabo Gilad Shalit.

El Comité insta a Israel a que abra todos los cruces fronterizos hacia la Franja de Gaza para facilitar la entrada de la corriente de asistencia humanitaria, la importación y la exportación de bienes comerciales y el movimiento de personas, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional humanitario, el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso de noviembre de 2005 y la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

El Comité reconoce el valor de las investigaciones internas de la ofensiva militar israelí contra Gaza efectuada en 2008 y 2009 y del incidente de la flotilla "Free Gaza" ocurrido en mayo de 2010, así como su seguimiento. Al mismo tiempo, el Comité solicita que se efectúe una investigación independiente, exhaustiva y veraz de las violaciones del derecho internacional cometidas y exige que se adopten medidas de seguimiento.

Asimismo, exhorta a todas las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra a que cumplan sus obligaciones de conformidad con el artículo común 1, que requiere que las Altas Partes Contratantes respeten, y garanticen que se respete, el Convenio en todas las circunstancias.

El Comité acogió con beneplácito la reanudación de las negociaciones directas entre Israel y los palestinos sobre todas las cuestiones permanentes y toma nota del importante papel desempeñado aquí por los Estados Unidos, Egipto y Jordania. El Comité también destaca la importancia de que esas negociaciones se celebren sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el mandato de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe, y de que los asociados regionales participen directamente en esas negociaciones. Al respecto, el apoyo constante de la comunidad internacional, en particular el del Cuarteto y sus miembros individuales, es fundamental

para progresar en las negociaciones israelo-palestinas sobre todas las cuestiones del estatuto permanente.

El Comité apoya los esfuerzos en favor de la creación de un Estado palestino preconizando el compromiso generoso y sostenido de los donantes, recalcando las necesidades concretas en el terreno y brindando a la Autoridad Palestina la oportunidad de presentar su evaluación a toda la comunidad internacional.

El Comité, aunque sigue preocupado porque las divisiones entre las facciones palestinas afectan profundamente las legítimas aspiraciones nacionales palestinas de crear un Estado y lograr la paz, insta a que todas las facciones palestinas intensifiquen sus esfuerzos para reconciliar sus posiciones sobre la base del consenso prevaleciente en relación con la necesidad de lograr la solución de dos Estados, que permitiría al pueblo palestino ejercer sus derechos inalienables.

El Comité centrará su programa de conferencias y reuniones internacionales para 2011 en la intensificación del apoyo internacional a las negociaciones sobre el estatuto permanente y en la tarea de contribuir a la creación de una atmósfera internacional favorable para que se celebren de buena fe.

El Comité tendrá como objetivo movilizar la intensificación de la vigilancia internacional de los acontecimientos que ocurren en el terreno, en particular en lo que respecta a la cesación de todas las actividades de asentamiento en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental y a la supresión de todas las políticas y prácticas ilícitas que impone Israel en el territorio palestino ocupado. El Comité también tiene por objetivo apoyar las campañas mundiales encaminadas a cuestionar la impunidad de Israel y promover el concepto de la rendición de cuentas de Israel por sus acciones contra el pueblo palestino. Prestará una atención especial para recalcar el sufrimiento de los palestinos más desfavorecidos, como los refugiados palestinos, los palestinos que viven en Gaza y los prisioneros políticos palestinos. El Comité desea contribuir con los esfuerzos destinados a poner fin a las provocaciones de ambas partes, proporcionar un foro para que se escuchen sus relatos y se reconcilien y, con la ayuda de la sociedad civil, promover la educación para la paz. Hará un especial hincapié en la inclusión y la potenciación de las mujeres y sus organizaciones en ese proceso.

El Comité iniciará y desarrollará aún más su cooperación con parlamentarios y sus organizaciones principales, ya que considera que incumbe a los legisladores la responsabilidad especial de garantizar que sus gobiernos promuevan y apoyen activamente la materialización de la solución de dos Estados y de asegurar el respeto del derecho internacional de conformidad con sus obligaciones internacionales.

Por último, el Comité promoverá la continuación de las iniciativas de la sociedad civil en apoyo al pueblo palestino y los alienta a trabajar en estrecha cooperación con sus gobiernos nacionales y otras instituciones con miras a obtener un apoyo pleno a la labor de las Naciones Unidas, incluidas las actividades y programas del Comité, sobre la cuestión de Palestina.

En conclusión, quisiera expresar la esperanza de que el informe anual del Comité que acabo de presentar sea de ayuda a la Asamblea General en sus deliberaciones sobre la cuestión de Palestina.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de la Jamahiriya Árabe Libia para presentar el proyecto de resolución A/65/L.24.

Sr. Dabbashi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Una vez más, la Asamblea General examina la cuestión de Palestina. Así lo ha hecho desde 1947, sin ninguna esperanza de que los palestinos creen su propio Estado o regresen a su patria, y sin que la comunidad internacional ayude a impartir justicia y a impedir las amenazas para la paz y la seguridad internacionales en la región.

El carácter particular de la cuestión de Palestina impone a la comunidad internacional la obligación de encararla de otra manera, sobre la base de hechos históricos, prácticas actuales y la búsqueda de soluciones en el contexto de los principios del derecho internacional. Basada en esa premisa, la delegación de Libia procura centrar la atención de la comunidad internacional en el enfoque correcto para solucionar la cuestión de Palestina, en lugar de continuar el infructuoso camino de puertas cerradas y el sueño del espejismo de la denominada solución de dos Estados.

Permítaseme retrotraerme en la historia —no a los últimos 3.000 años aprovechados por el sionismo para crear la tragedia que observamos hoy en Palestina, sino a los últimos 100 años, de los cuales evidentemente todavía existen pruebas en toda la histórica Palestina— a fin de demostrar la magnitud de

la injusticia cometida contra el pueblo palestino y encontrar una manera ejemplar de servir a la justicia y evitar la guerra y la destrucción en Palestina y en toda la región.

En 1917 los judíos constituían un 9% de la población de la histórica Palestina, que también estaba integrada por musulmanes y cristianos. La población judía poseía solo el 2,5% del territorio palestino. Debido a la intensificación de la migración judía, financiada por el movimiento sionista y alentada por el Mandato Británico, en 1947 los judíos constituían el 32% de la población total de Palestina y poseían el 6,2% del territorio.

En el mismo año, la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II), que dividía a Palestina en dos Estados y en virtud de la cual la Asamblea puso el 56% del territorio palestino en manos de la minoría judía. Los árabes palestinos, que representaban más de los dos tercios de la población, recibieron el 44%. No obstante, la resolución no satisfizo a los dirigentes sionistas, quienes tenían mayores ambiciones. Querían beneficiarse lo máximo posible de la simpatía que profesaban las grandes Potencias por lo que les había sucedido en manos de los nazis.

Por consiguiente, el movimiento sionista creó organizaciones terroristas armadas, las transformó en un ejército y declaró la creación del Estado de Israel, que atacó a todos los territorios árabes en Palestina. Entre 1948 y 1949 dominaba el 77% del territorio palestino después de la matanza sangrienta de palestinos, la destrucción de tres aldeas y su expulsión de los territorios ocupados.

No satisfecho con ese estado de cosas, y mientras hacía caso omiso de la resolución de la Asamblea que dividía el territorio palestino y ocupaba más territorio, en 1967 Israel libró una guerra feroz contra Estados árabes, durante la cual se apropió del resto del territorio palestino histórico y de partes de otros Estados árabes. En ese sentido, solo deseo reafirmar que en 1917 los judíos poseían únicamente un 2,5% del territorio palestino. En 1967 los judíos poseían y dominaban todo el territorio palestino.

Resumiremos ahora lo que les ha sucedido a los palestinos en los últimos 60 años. El 75% de los palestinos abandonó su tierra con posterioridad a su ocupación en 1948. Aproximadamente 250.000 palestinos dejaron la Ribera Occidental y Gaza después de que fueran ocupadas en 1967. Alrededor de 400.000

palestinos abandonaron los territorios ocupados debido a las prácticas racistas e ilícitas que Israel efectuó allí desde 1967, cuando todos fueron expulsados o forzados a dejar sus aldeas. Actualmente, unos 5 millones de palestinos viven en 59 campamentos de refugiados bajo la supervisión de las Naciones Unidas, la mayoría de ellos en Estados vecinos, mientras aproximadamente 2 millones viven en varios otros países.

Por supuesto, las autoridades israelíes de ocupación no permitieron el regreso de ningún refugiado palestino, a pesar de las resoluciones 194 (III), de 1948, y 181 (II), de 1947, de la Asamblea General, cuyas disposiciones Israel se había comprometido a cumplir, ya que eran una condición para que Israel fuera admitido como Miembro de las Naciones Unidas.

Veamos lo que está ocurriendo ahora. La política de Israel basada en la fuerza ejerció presión en la comunidad internacional para que se olvidaran los orígenes de la cuestión de Palestina y se reconociera solo el 22% del territorio palestino como ocupado desde 1967. En otras palabras, los dirigentes palestinos tuvieron que aceptar menos de una cuarta parte de su territorio en el que su pueblo tenía derecho a establecer un Estado. Llegaron a un acuerdo con Israel —en verdad, se concertaron más de 10 acuerdos entre 1993 y 2005— pero Israel no cumplió ninguno de ellos.

En cambio, Israel persistió en aplicar su política bien conocida de librarse de los palestinos confiscándoles las tierras, demoliendo sus hogares, prohibiendo la construcción, arrasando los campos, privando a los habitantes de lo indispensable y limitando la circulación. Mediante esa política, la autoridad israelí de ocupación se ha apropiado de aproximadamente el 50% del territorio de la Ribera Occidental para construir 149 asentamientos, conjuntamente con la infraestructura necesaria. También ha creado zonas especiales de seguridad y zonas militares cerradas y lo que se conoce como reservas naturales, así como carreteras especiales reservadas para los judíos, no para los palestinos. Además, está construyendo el muro racista de separación, que por sí solo ocupa alrededor del 10% del territorio de la Ribera Occidental.

Las autoridades israelíes de ocupación que están en la Ribera Occidental controlan los recursos hídricos y privan a los palestinos del acceso a las aguas del Río

Jordán. Explotan el 87% de las aguas subterráneas en la Ribera Occidental para usarlas en los asentamientos y dejan que 2,5 millones de palestinos vivan con el 13% restante. Los palestinos reciben diariamente menos de 60 litros de agua por persona, mientras que los judíos reciben entre 274 y 450 litros.

Se trata de una anomalía por la cual Israel ha convertido los esfuerzos de la comunidad internacional tendientes a resolver la cuestión de Palestina en una especie de teatro del absurdo, con el único propósito de perpetuar un hecho consumado, reforzado diariamente a expensas de los derechos del pueblo palestino. No hay cabida para crear un Estado palestino que coexista con Israel debido a que los asentamientos israelíes han ocupado la mitad del territorio de la Ribera Occidental y lo han desmembrado para que los palestinos se vean forzados a vivir en cantones separados, como los bantustanes racistas de Sudáfrica en el pasado.

Esos esfuerzos se han apuntalado con una serie de leyes y reglamentaciones recientes que las autoridades israelíes han procurado imponer, entre ellas un cambio en lo que se conoce como la ley de ciudadanía, por la que se fuerza a los que no son judíos a declarar su lealtad a Israel como Estado judío. Otra ley negaría los derechos de residencia a los palestinos que contraen matrimonio con palestinos que viven en los territorios ocupados desde 1948, mientras otra ley prohibiría la incitación y encarcelaría a todo el que rechazara el principio de Israel como Estado judío. En virtud de otra ley, sobre aceptación en municipios, se rechazarían las solicitudes de residencia en aldeas y ciudades si la actitud de los solicitantes se considerara incongruente con las de la ciudad sionista en cuestión. También existe una ley que prohíbe la creación de asociaciones que no se ajustan a las políticas de Israel. Esos son solo algunos ejemplos de algunas de las leyes destinadas a efectuar una depuración étnica en Palestina, las cuales se reafirman diariamente a través de medidas concretas que se aplican para demoler viviendas palestinas y expulsar a sus habitantes. La aplicación de esas prácticas se ha centrado recientemente en Jerusalén y en el Valle del Jordán.

En su resolución 3379 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, la Asamblea General declaró que el sionismo es una forma de discriminación racial. No fue una falacia, como algunos han tratado infructuosamente de probar. En realidad, el sionismo es la peor forma de racismo, dado que practica la discriminación racial y predica la depuración étnica en

Palestina como una vía para establecer allí un Estado exclusivamente judío.

Tengo conmigo el informe del Consejo de Investigación de Ciencias Humanas de Sudáfrica, una institución que llevó a cabo un estudio jurídico detallado en el marco del derecho internacional y del derecho vigente en Palestina antes y durante la ocupación, con miras a dar respuesta a la pregunta de si Israel era un Estado que practicaba o no el *apartheid*. En el estudio, que ha sido publicado en la Internet, junto con un resumen, para quienes deseen leerlo, se llegó a la conclusión de que

“Israel, desde 1967, ha sido la Potencia ocupante beligerante en los [territorios palestinos ocupados] y ... su ocupación de estos territorios se ha convertido en una empresa colonial que aplica un sistema de *apartheid*.”

Ha quedado claro que la entidad israelí se niega a reconocer los derechos del pueblo palestino y sistemáticamente intenta legalizar su ocupación total de los territorios, rechazando la creación de un Estado palestino viable, a la vez que busca, por todos los medios, dominar cada pulgada de territorio palestino, a fin de que Israel pueda expandirse y atrincherarse como Estado racista que, luego de expulsar a todos los palestinos de esos territorios, permite vivir en ellos sólo a judíos.

Por consiguiente, la solución de dos Estados promovida por varias Administraciones estadounidenses y acogida con tanto entusiasmo por muchos, es impracticable debido a la intransigencia israelí respecto a la superposición de las poblaciones judía y palestina, una actitud que incluye la reducción y el desmembramiento de lo que queda del territorio palestino. Por otra parte, las dos partes se creen con derecho a todo el territorio de la Palestina histórica. Los israelíes argumentan que ellos estaban allí hace 3.000 años, y los palestinos fundamentan sus argumentos en que han mantenido una presencia constante en esos territorios durante cientos de años.

Debido al estancamiento, es crítico estudiar otro tipo de solución, que tenga en cuenta los principios de la justicia y tome como modelo la eliminación del *apartheid* en Sudáfrica, a la vez que se fundamente en el establecimiento de un Estado en todo el territorio de la Palestina histórica, a saber, un Estado al que todos los palestinos refugiados podrían regresar y en el que árabes y judíos vivirían en paz, disfrutando de

idénticos derechos y teniendo las mismas responsabilidades. Ese Estado estaría desarmado y viviría en paz con sus vecinos.

Las prácticas del régimen israelí no dejan esperanzas a otra opción que no sea la solución de un solo Estado. De ahí que tengamos que escoger entre el actual Estado racista impuesto por los sionistas, que es sólo para los judíos, y un Estado democrático impuesto por la comunidad internacional, en el que árabes y judíos coexistirían y tendrían iguales derechos y responsabilidades. Este último modelo es un reflejo de lo que ha ocurrido en Sudáfrica, donde se estableció un Estado democrático sobre las ruinas del régimen del *apartheid* y donde negros y blancos hoy coexisten después de largos decenios de animosidad y enfrentamientos sangrientos.

La delegación libia ha preparado el proyecto de resolución A/65/L.24, relativo a la solución de un solo Estado, que será sometido a votación en la Asamblea General. Esperamos que el proyecto reciba el apoyo necesario de todas las delegaciones y que se apruebe en aras de la paz y la seguridad regionales e internacionales.

En el proyecto de resolución se propone que la Asamblea General, partiendo de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, reafirme el principio de la inadmisibilidad de la apropiación de territorios por la fuerza. En el proyecto de resolución también se hace hincapié en los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a regresar a su patria, el derecho a la libre determinación y el derecho a establecer un Estado independiente en su territorio. En el proyecto de resolución se subrayan las trágicas consecuencias de la política de fuerza israelí y se hace referencia al fracaso de todas las iniciativas dirigidas a lograr una paz justa y duradera entre los pueblos judío y palestino, así como al sufrimiento de los palestinos debido a la ocupación y a la pérdida de los territorios palestinos restantes.

Con el proyecto de resolución se busca hacer justicia y evitar más tragedias y desastres en la región. En el proyecto de resolución se reconoce que la situación actual en Palestina no permitirá, como ya he explicado, la creación de dos Estados viables. Se señala que los judíos han vivido entre árabes y musulmanes en paz y armonía durante siglos en diferentes países, antes de la creación de la entidad

sionista que, desafortunadamente, ha creado animosidades entre musulmanes, árabes y judíos.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se dice lo siguiente:

“Confirma su compromiso de lograr una solución justa, duradera y general del conflicto de Palestina;

Pone de relieve el derecho de todos los habitantes que hayan nacido, o cuyos progenitores o antepasados hayan nacido, en el territorio histórico de Palestina, a vivir en el territorio y recuperar sus bienes y a disfrutar de los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, independientemente de su religión u origen étnico;

Afirma el derecho de todos los refugiados y desplazados a consecuencia de los enfrentamientos que estallaron en 1948 y 1967 y las hostilidades posteriores a regresar a sus hogares y anteriores lugares de residencia;

Afirma también que ha llegado el momento de encontrar una solución pacífica, justa, duradera y general al conflicto entre el pueblo judío y el palestino que salvaguarde los derechos legítimos de ambas partes;

Decide que la única opción viable es el establecimiento de un único Estado democrático, multirracial y multicultural para judíos y palestinos, basado en la igualdad de derechos y obligaciones, que estará desarmado y vivirá en paz con sus vecinos, y exhorta a ambas partes a entablar negociaciones, sin demora y con el apoyo de la comunidad internacional, para el establecimiento de dicho Estado;

Invita a todos los Estados Miembros y los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, a que presten apoyo al establecimiento de un único Estado para judíos y palestinos que defienda el derecho de retorno de todos los refugiados y desplazados y haga suyos los valores de la democracia, la justicia y los derechos humanos;

Solicita al Secretario General que siga de cerca la aplicación de la presente resolución y que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe a ese respecto;

Decide seguir ocupándose de la cuestión.”

No cabe duda de que con este proyecto de resolución se propone un enfoque justo y se busca el logro de la paz. Creemos que todas las delegaciones que representan a Estados amantes de la paz y que aspiran a lograr la seguridad votarán a favor de ella, aunque sabemos que esos Estados estarán sometidos a una enorme presión.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo expresarle el agradecimiento de Palestina por la manera sabia en que usted ejerce el liderazgo y dirige la importante labor de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, incluidos sus esfuerzos en lo que respecta a la cuestión de Palestina, un tema que ha estado en el programa de trabajo de la Organización desde el inicio y que, trágicamente, sigue sin resolverse, a la vez que continúa exigiendo una atención urgente de la comunidad internacional.

Además, deseo reafirmar nuestro profundo agradecimiento a los miembros del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, su Mesa y sus Presidentes actual y previo, respectivamente, los Embajadores Abdou Salam Diallo y Paul Badji del Senegal, así como a sus Vicepresidentes, los Embajadores Zahir Tanin del Afganistán y Pedro Núñez Mosquera de Cuba, y su Relator, el Embajador Saviour Borg de Malta. Nos sentimos agradecidos por los incansables esfuerzos que todos ellos despliegan para ayudar al pueblo palestino en su lucha por hacer valer su derecho a la libre determinación —un principio esencial de la Carta de las Naciones Unidas— así como por la labor que realizan para movilizar el apoyo internacional en favor de la justa causa del pueblo palestino y la paz.

Agradecemos al Relator la presentación del informe del Comité (A/65/35), un informe que presenta un exhaustivo panorama de la labor del Comité, de los acontecimientos en el terreno y del proceso político de los últimos años.

Expresamos, además, nuestro agradecimiento a la División de los Derechos de los Palestinos y al Departamento de Información Pública por sus esfuerzos para aumentar la conciencia internacional sobre un tema tan serio en todos sus aspectos. También reiteramos nuestro agradecimiento al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, por todas sus contribuciones en nombre de las Naciones Unidas a la búsqueda de una solución pacífica a la cuestión de Palestina y al conflicto árabe-israelí en su conjunto.

Hoy, 29 de noviembre de 2010, se cumplen 63 años de la aprobación de la resolución 181 (II), de la Asamblea General por medio de la cual se dividió Palestina, entonces bajo mandato, en dos Estados, una decisión que transformó radicalmente el panorama y el futuro del Oriente Medio. Aunque esa resolución condujo a la creación del Estado de Israel, más de seis decenios después la independencia del Estado Árabe de Palestina sigue injustamente bloqueada y se le siguen negando y violando de manera descarnada sus derechos al pueblo palestino.

Hasta la fecha, el pueblo palestino sigue sufriendo las consecuencias del Al-Naqba de 1948, en el que fue desarraigado de su tierra natal para ser dispersado hacia otros lugares. Más de la mitad de la población palestina, ahora aproximadamente es de 4,8 millones de personas, sigue viviendo como refugiados, la mayoría aún en los campamentos que se crearon para darles cobijo hace más de 60 años. De esta manera, la cuestión de Palestina se ha mantenido en el centro del conflicto árabe-israelí, que es una cuestión candente en el programa de trabajo internacional y un símbolo de injusticia en todo el mundo.

Es el mismo Estado que la Asamblea General creó mediante la resolución 181 (II) —Israel— el que sigue negando la existencia de la nación de Palestina y los derechos de su pueblo, incluidos el derecho a la libre determinación y el derecho a retornar a sus hogares para vivir en paz con sus vecinos. Es ese Estado el que continúa socavando todas las iniciativas dirigidas a resolver el conflicto de manera justa y de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Está claro que, para Israel, las Naciones Unidas favorecieron sus propósitos en 1947 y 1948 para luego ser ignoradas, despreciadas e, incluso, vilipendiadas.

La incapacidad de la comunidad internacional para hacer cumplir la ley en este conflicto y para hacer

que Israel enfrente las consecuencias de su incumplimiento de lo dispuesto en la Carta y de sus obligaciones jurídicas ha tenido consecuencias desastrosas para el pueblo palestino y la región. Esa incapacidad ha alimentado un profundo sentimiento de que Israel actúa impunemente, una impunidad que desde 1967 ha permitido que se mantenga por 43 años la ocupación militar israelí de territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, ocupada desde ese mismo año.

Los años han intensificado este conflicto, que ha causado enormes sufrimientos y pérdidas al pueblo palestino, tanto bajo la ocupación como en su exilio en la diáspora, a la vez que ha impuesto un estado permanente de crisis, inestabilidad e inseguridad en la región. Esa es la razón por la que estamos una vez más aquí hoy, para solicitar que se tomen medidas para detener las violaciones que comete Israel contra el pueblo palestino y para que se realicen esfuerzos serios que pongan fin a este conflicto sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

En estos momentos en que nos estamos dirigiendo a la Asamblea, nuestro pueblo en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, sigue sufriendo la violación sistemática de sus derechos humanos por parte de Israel, la Potencia ocupante. Nuestro pueblo sigue sujeto a todas las formas de opresión, incluidos los castigos colectivos y el encarcelamiento en masa, así como a la colonización y confiscación de sus tierras por la Potencia ocupante. Se trata de una situación insostenible y extremadamente volátil. En realidad, a pesar de la capacidad de resistencia que ha demostrado a lo largo de los años, el pueblo palestino está perdiendo rápidamente la esperanza en el proceso de paz y en las perspectivas que este ofrece para librarlo del prolongado estado de conflicto, sufrimiento y desposeimiento que se le ha impuesto, así como para restablecerle sus derechos y libertades.

Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos internacionales y regionales en pro de la paz que se han desplegado recientemente, incluidos los esfuerzos del Gobierno del Presidente de los Estados Unidos, Sr. Barack Obama, y de los demás miembros del Cuarteto, a saber, la Unión Europea, la Federación de Rusia y las Naciones Unidas, así como por la Liga de los Estados Árabes y todos los demás miembros interesados de la comunidad internacional, Israel sigue mostrándose intransigente en la aplicación de sus políticas y

prácticas ilícitas en los territorios palestinos ocupados. El Gobierno de Israel sigue mostrando su incapacidad y falta de voluntad para desprenderse de la mentalidad y la conducta del ocupante y agresor y comprometerse con la senda de la paz y del consenso internacional en favor de una solución biestatal. En cambio, el consenso internacional sobre una solución biestatal existe.

Sigue haciendo uso de pretextos arbitrarios, irracionales, ficticios e, incluso, racistas para eximirse a sí mismo de sus responsabilidades jurídicas y desviar la atención de la comunidad internacional de las cuestiones esenciales, prolongando el conflicto y exacerbando aún más la situación sobre el terreno.

Nada demuestra de manera más patente esa actitud que el hecho de que Israel continúe su campaña de asentamientos y colonización en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, violando directamente el derecho internacional humanitario, las resoluciones de las Naciones Unidas y la obligación prevista en la hoja de ruta de congelar todas las actividades de asentamiento, incluido el denominado crecimiento natural.

Además, está llevando a cabo esa política haciendo caso omiso de los llamamientos mundiales a que cese por completo esa campaña ilegal y destructiva, que rechaza el principio de territorio por paz —fundamental en el proceso de paz— y contradice de manera flagrante el objetivo de dicho proceso.

Una vez más, Israel ha preferido sus intereses expansionistas al objetivo de la paz y la seguridad, negándose a respetar las circunstancias que permitieron la celebración de negociaciones en septiembre, y rehusando prorrogar la denominada moratoria sobre las actividades de asentamiento. Desde el fin de la moratoria, las actividades de asentamiento se han intensificado de manera exponencial, especialmente en la Jerusalén Oriental ocupada.

La continua construcción de asentamientos y del muro de anexión, la confiscación de tierras y la explotación de recursos naturales, y la imposición de centenares de puestos de control por parte de Israel siguen destruyendo la contigüidad, integridad y unidad de la tierra palestina y están destruyendo rápidamente la viabilidad de la solución biestatal.

La situación en la Jerusalén Oriental ocupada, incluida la Ciudad Vieja y sus alrededores y los barrios de Silwan, Al-Bustan y Sheikh Jarrah, sigue siendo

sumamente crítica, como muestra el reciente anuncio israelí de los planes para construir otras 1.300 unidades en el asentamiento ilegal de Har Homa, en el territorio palestino históricamente conocido como Jabal Abu Ghneim.

Hay que recordar que fue la construcción de ese asentamiento y el hecho de que el Consejo de Seguridad no abordara ese acto ilícito lo que llevó al décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General en 1997.

La campaña de asentamientos de Israel en la Ciudad Santa y sus alrededores tiene el objetivo claro de alterar de manera sustantiva la composición demográfica y la identidad y carácter palestinos árabes de Jerusalén Oriental y de aislar físicamente y separar a la Ciudad Santa de su entorno palestino natural.

Condenamos esa campaña ilegal y todas las medidas relacionadas con ella y reafirmamos nuestro rechazo de la anexión de Jerusalén Oriental por parte de Israel, una medida que no ha sido reconocida por la comunidad internacional y que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General han declarado nula y sin efecto.

Además de las actividades de asentamiento, los palestinos que se hallan en la Jerusalén Oriental ocupada siguen estando sujetos a la demolición de sus viviendas, a expulsiones, a la revocación de sus derechos de residencia y a otras provocaciones de los colonos israelíes, los funcionarios del Gobierno e incluso los dirigentes religiosos, quienes, de manera inmoral, siguen ensalzando y justificando el crimen de colonizar las tierras de otro pueblo.

Por otro lado, los colonos, que solamente durante el período de “moratoria” han aumentado en 8.000, siguen aterrorizando e intimidando a los civiles palestinos y causando destrozos y cometiendo actos de vandalismo en propiedades palestinas, incluidas viviendas, mezquitas y tierras de labor. Todo eso aviva tensiones ya de por sí altas e inflama las sensibilidades religiosas, y da mayor fundamento a las serias dudas que se plantean acerca de la credibilidad de Israel como asociado de la paz.

Llegados a este punto, debemos reiterar lo siguiente: una cesación de todas las actividades de asentamiento israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, es esencial para reanudar un proceso creíble que tenga por objeto el

logro de la solución biestatal basada en las fronteras previas a 1967.

No hablamos de cierto tipo de “requisito” palestino para el proceso de paz, sino de una obligación jurídica preceptiva que vincula a Israel, la Potencia ocupante, en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, por el que se prohíben las actividades de colonización, y de conformidad con numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, la opinión consultiva emitida en 2004 por la Corte Internacional de Justicia y la hoja de ruta elaborada por el Cuarteto, instancias todas ellas que han estimado que las actividades israelíes de asentamiento son ilícitas y que han pedido su cesación completa.

Al mismo tiempo, Israel sigue llevando a cabo otras medidas y políticas ilícitas en el territorio palestino ocupado, sometiéndolo a la población civil palestina a violaciones sistemáticas de los derechos humanos, a castigos colectivos, a desplazamientos y a constantes afrentas a su dignidad humana, y violando completamente el principio y la obligación de proteger a los civiles durante los conflictos armados, incluidas las situaciones de ocupación extranjera.

La Potencia ocupante sigue arrestando y encarcelando arbitrariamente a miles de civiles palestinos, incluidos niños y mujeres. Prisioneros y detenidos palestinos siguen siendo retenidos en condiciones antihigiénicas e inhumanas, sujetos a malos tratos físicos y mentales —que incluyen prácticas abusivas, el régimen de aislamiento y la tortura— y se les sigue denegando las visitas familiares, la atención médica y los alimentos suficientes, en contravención del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos.

La situación en la Franja de Gaza también sigue siendo muy crítica. Los efectos continuos del bloqueo de Israel y las consecuencias de la agresión militar de Israel del año pasado siguen afectando gravemente todos los aspectos de la vida en Gaza, con una obstaculización continua del movimiento de personas, la circulación de mercancías y la recuperación y con la pobreza, el desempleo y la inseguridad alimentaria aún a niveles altos.

El trauma y la destrucción que inflige Israel, la Potencia ocupante, a los civiles palestinos, miles de los cuales han sido asesinados y heridos, y su permanente obstrucción de la rehabilitación y reconstrucción de

Gaza están perjudicando gravemente el bienestar y la estabilidad de la sociedad en su conjunto, especialmente los más vulnerables, como los refugiados, que allí constituyen la mayoría de la población.

A ese respecto, seguimos pidiendo que se rindan cuentas por los crímenes de guerra cometidos por Israel, la Potencia ocupante, y proseguimos nuestros esfuerzos por realizar avances en el seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, el Informe Goldstone, en el que se hace hincapié en la necesidad de poner fin a la impunidad israelí y de aportar justicia a las víctimas.

Seguimos exigiendo el levantamiento total del bloqueo israelí, de conformidad con el derecho internacional humanitario, la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad y el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso de noviembre de 2005. La persistencia de esa situación vergonzosa sigue causando sufrimiento a la población de Gaza y avivando sentimientos de injusticia y desesperación, y debe ponerse fin.

Esa situación injusta también ha suscitado en todo el mundo una mayor solidaridad con el pueblo palestino de Gaza, como en el caso de los civiles a bordo de la “Flotilla para la Libertad de Gaza” en mayo de este año, que intentaban proporcionar una asistencia humanitaria muy necesaria.

Reiteramos nuestra condena del ataque militar de Israel contra la flotilla, que viola el derecho internacional, incluidas las normas humanitarias y las relativas a los derechos humanos, y que se saldó con el asesinato de nueve ciudadanos turcos, y también reiteramos nuestro llamamiento a la rendición de cuentas por ese crimen perpetrado contra civiles en aguas internacionales.

Sin duda, nos encontramos en una encrucijada en nuestra larga búsqueda de un arreglo justo de la cuestión de Palestina y de la paz y la seguridad en el Oriente Medio. El statu quo es insostenible, y debemos elegir una vía hacia adelante, conscientes de que la vía que escojamos determinará las perspectivas futuras de paz y estabilidad en la región del Oriente Medio y más allá.

La primera vía está clara: aprovechar, con plena determinación, la oportunidad que se nos presenta para

reanudar y acelerar el proceso de paz sobre la base de su mandato acordado. Esa vía puede llevarnos al logro de una solución definitiva y justa de todas las cuestiones clave del conflicto israelo-palestino —los refugiados, Jerusalén, los asentamientos, las fronteras, el agua, la seguridad y los prisioneros—, que ponga definitivamente fin a la ocupación militar israelí iniciada en 1967 y dé lugar a la independencia del Estado de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, a una solución justa y lograda de común acuerdo al sufrimiento de los refugiados palestinos, y al establecimiento de la paz y la seguridad entre Palestina e Israel y en todo el Oriente Medio. Esta es la vía que la comunidad internacional prefiere y respalda y debe emprenderse urgentemente.

La segunda vía también es clara: permitir las violaciones y la impunidad de Israel, la Potencia ocupante, para sabotear las perspectivas que quedan de lograr la solución biestatal para la paz. Si se nos fuerza a seguir esa vía, sólo presenciaremos más violencia, sufrimiento e inestabilidad para los pueblos palestino e israelí y la región en su conjunto, y nos alejaremos más que nunca de nuestro noble propósito de paz. El pueblo palestino y sus dirigentes rechazan esa vía y reafirman su compromiso con la primera vía con miras a lograr un arreglo justo, duradero y pacífico sobre la base de la solución biestatal.

En consecuencia, acudimos hoy a la Asamblea para instar de nuevo a la comunidad internacional a que cumpla con sus responsabilidades. Hacen falta serios esfuerzos, entre otros por parte del Consejo de Seguridad, para cumplir con la actual responsabilidad de la comunidad internacional para solucionar de manera justa la cuestión palestina en todos sus aspectos. Se deben encontrar la voluntad y el valor políticos para cumplir cabalmente con las posiciones jurídicas adoptadas, las declaraciones de principio formuladas y los compromisos y promesas hechos para respetar la legalidad en todas las circunstancias y para hacer de la paz una realidad. La paz y la seguridad en el Oriente Medio dependen de ello; la credibilidad del derecho internacional y de nuestro sistema internacional, incluido el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, depende de ello.

El conflicto no es incorregible ni insoluble, como la Potencia ocupante hubiera querido que creyéramos, con la esperanza de que se abandonaran las expectativas de paz y se aceptara el statu quo. Puede encontrarse una solución justa y viable en las

numerosas resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, incluida la resolución “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”, que se aprueba anualmente en relación con este tema del programa, así como la histórica opinión consultiva de 2004 de la Corte Internacional de Justicia. Esa solución constituye el objetivo claro del proceso de paz del Oriente Medio internacionalmente apoyado y basado en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el mandato de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta.

Desde luego, comprendemos plenamente la necesidad de negociar un acuerdo de paz entre las partes de Israel y Palestina. A la vez que aplica activamente su programa de consolidación del Estado, pese a todos los obstáculos, en preparación de nuestra independencia, que, consideramos, ha llegado a un punto de inevitabilidad, la dirección palestina también ha reafirmado reiteradamente su disposición a reanudar el proceso de negociación en un entorno que conduzca realmente al logro de la paz, esto es, un entorno en el que se ponga fin a los actos que contravienen a la paz, incluidas las actividades de asentamiento.

Sin embargo, al mismo tiempo seguimos reafirmando la obligación de la comunidad internacional de cumplir su pacto internacional con el pueblo palestino, forjado hace decenios, que comenzó con el mandato de la Liga de Naciones y prosiguió con la resolución 181 (II) de la Asamblea General y todas las resoluciones subsiguientes. Mientras ese pacto siga sin cumplirse, la paz seguirá escapándonos, ya que la paz no puede arraigar en una tierra en la que prevalece la injusticia. Las violaciones de la ley por parte de Israel y su menosprecio por la voluntad de la comunidad internacional no pueden tolerarse durante más tiempo. Se debe forzar a Israel a que elija la vía de la paz o asuma la responsabilidad por obstruirla.

Con un compromiso de esa naturaleza con el derecho internacional y los principios verdaderos de la justicia y la paz, será posible superar el actual callejón sin salida y resolver el conflicto trágico y prolongado de nuestra región. Sin embargo, la oportunidad es limitada y debemos actuar de inmediato. Sólo mediante una acción colectiva podemos lograr el objetivo visionario que expuso el Presidente de los Estados Unidos, Sr. Barack Obama, ante esta Asamblea en septiembre, a saber: la adhesión a las Naciones Unidas, el próximo año, de un Estado de Palestina

independiente y soberano, que viva junto a Israel y todos los demás vecinos en paz y seguridad. Expresamos nuestra más profunda esperanza de que, cuando la Asamblea se reúna el próximo período de sesiones para abordar la cuestión de Palestina, esa visión sea efectivamente una realidad.

Para concluir, con motivo de este Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, expresamos nuestra más profunda gratitud a la comunidad internacional por todo el apoyo y la solidaridad que nos ha prestado durante numerosos años, un apoyo que ha sido y seguirá siendo fundamental para la resistencia y constancia del pueblo palestino en pro de su causa justa de lograr sus aspiraciones y derechos nacionales legítimos, incluida la independencia de su Estado de Palestina, con Jerusalén Oriental como capital.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el placer de dirigirme hoy a la Asamblea General en nombre de los 118 Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados para tratar el tema 37 del programa, titulado “Cuestión de Palestina”. Hoy es un día muy importante, ya que coincide con el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y representa una oportunidad para consolidar la determinación de la comunidad internacional de conseguir los derechos inalienables legítimos del pueblo palestino, el más importante de los cuales es su derecho a crear un Estado de Palestina independiente, soberano y viable, con Jerusalén Oriental como capital, que se base en la solución biestatal, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, el mandato de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe.

Lamentablemente, nuestra reunión de hoy también tiene lugar en un momento en que Israel sigue llevando a cabo sus actos ilícitos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, agravando seriamente la situación sobre el terreno y socavando los esfuerzos por reactivar el proceso político que llevará a una solución definitiva del conflicto. Pese a todos los serios esfuerzos desplegados por las partes internacionales y regionales interesadas con el fin de tratar de mantener negociaciones directas continuas y efectivas sobre la vía palestina y dirigidos al logro de soluciones justas y amplias en relación con todas las cuestiones clave sobre el estatuto definitivo, las posiciones negativas de Israel y sus actos ilícitos siguen obstaculizando los progresos. El Movimiento de

los Países No Alineados condena la persistencia de Israel en el proceso de construcción y ampliación de muchos asentamientos en la Ribera Occidental, proceso que ha sido más intenso en Jerusalén Oriental y sus inmediaciones. El claro desprecio que muestra la Potencia ocupante respecto de la posición unánime de la comunidad internacional y el absoluto incumplimiento de sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, se han hecho más evidentes que nunca tras el fin de la llamada moratoria parcial sobre las actividades de asentamiento. Es ampliamente conocido que esas actividades ilícitas de colonización han causado graves daños a la contigüidad e integridad del territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, y ha perjudicado en sumo grado las perspectivas de materializar físicamente la solución biestatal.

El Movimiento de los Países No Alineados también está alarmado por los constantes y persistentes ataques de colonos israelíes contra civiles palestinos, sitios sagrados y lugares de culto islámicos y cristianos, así como por el desarraigo de miles de olivos, la realización de acciones vandálicas y el robo de equipo agrícola y cosechas, todo ello bajo la protección de las fuerzas israelíes.

Por otra parte, el Movimiento de los Países No Alineados sigue estando profundamente preocupado por la práctica israelí de certificar y colocar etiquetas con la inscripción “Hecho en Israel” a productos que se originan en los asentamientos israelíes situados en los territorios palestinos ocupados, lo que viola abiertamente el derecho internacional, el derecho mercantil internacional y otras regulaciones relativas a las normas de origen de varios productos básicos. Por lo tanto, el Movimiento hace un llamamiento a la comunidad internacional y a los Estados Miembros para que adopten las medidas que sean necesarias a fin de verificar el origen de los productos israelíes, entre otras cosas permitiendo a los funcionarios de aduanas viajar a Israel y a los territorios palestinos ocupados a fin de garantizar que la entrada en sus mercados de productos provenientes de los asentamientos se detenga de manera rápida y definitiva. De esta manera se dejaría de subsidiar esa empresa ilícita de colonización.

Por otra parte, el Movimiento exige a Israel la eliminación de todos los puntos de control y barricadas en todos los territorios palestinos ocupados. Esas medidas siguen restringiendo a los movimientos de

personas y mercancías, lo que fragmenta gravemente el territorio palestino en un intento de aislar a Jerusalén Oriental de sus inmediaciones árabes naturales en la Ribera Occidental. En ese sentido, el Movimiento también exige a Israel que respete plenamente la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y ponga fin a la construcción de su muro anexionista, que está teniendo serias repercusiones para los derechos humanos del pueblo palestino, además de empeorar las condiciones humanitarias y tener graves consecuencias para la contigüidad del territorio palestino.

Asimismo, el Movimiento de los Países No Alineados expresa su profunda preocupación respecto de la delicada y tensa situación que existe en la Jerusalén Oriental ocupada como resultado de las actuales actividades de asentamiento y de otras medidas ilícitas. El Movimiento exige el cese inmediato de las demoliciones de viviendas y de la revocación de los permisos de residencia, una medida que está afectando cada día a más palestinos, sobre todo en Jerusalén, entre los que se incluyen representantes electos pertenecientes al Consejo Legislativo Palestino. Esas acciones ilícitas son un claro intento de predeterminar los resultados de las negociaciones sobre el futuro estatuto permanente y deben ser rechazadas.

El Movimiento de los Países No Alineados reitera su llamamiento a la comunidad internacional a fin de que se mantenga firme en su exigencia a Israel, la Potencia ocupante, de que debe cumplir las obligaciones jurídicas que le corresponde observar en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la hoja de ruta. Israel debe poner fin a todas las prácticas colonizadoras en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, algo que equivale a paralizar completamente todo tipo de actividades de construcción de asentamientos y del muro de separación, así como aplicar otras medidas conexas, incluso en Jerusalén Oriental. Israel no puede seguir ignorando y desafiando, sin enfrentar consecuencias, el consenso internacional respecto a este asunto, incluidas las exhortaciones de las Naciones Unidas, los Estados Unidos, la Unión Europea, el Cuarteto y demás órganos internacionales. Ese obstáculo, el principal en el camino hacia la paz, debe ser eliminado.

Al Movimiento de los Países No Alineados también le inquietan los numerosos informes de las

Naciones Unidas y otras fuentes independientes respecto de violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, informes que indican que en esos territorios ha reinado una cultura de la impunidad que ha llevado a que se comentan constantes violaciones ilícitas de una amplia variedad de derechos, incluidos, entre otros, el derecho a la libre determinación, el derecho a la libertad de movimiento y el derecho a la vida.

El Movimiento condena enérgicamente el hecho de que casi 10.000 palestinos continúen prisioneros en cárceles y otras dependencias de detención israelíes, donde se les maltrata y tortura sistemáticamente. El Movimiento considera que esos prisioneros, entre los que se incluyen niños y mujeres, deben ser liberados de inmediato y que la realización de una inspección internacional adecuada sobre sus condiciones actuales debería ser una prioridad para las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

El Movimiento también sigue estando muy preocupado por la situación en la Franja de Gaza, algo que se mantiene entre sus principales prioridades. La constante aplicación de castigos colectivos por parte de Israel a toda la población civil palestina ha creado una precaria situación humanitaria y de derechos humanos en la Franja. La población sigue sufriendo y soportando graves dificultades como resultado del actual bloqueo israelí y de las secuelas de la brutal agresión militar de finales de 2008 e inicios de 2009.

En este sentido, el Movimiento de los Países No Alineados exige a Israel que levante de manera absoluta su bloqueo ilícito y que aplique plenamente la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, la resolución ES-10/18 de la Asamblea General y todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y que, en virtud del derecho internacional humanitario, respete las obligaciones que ha contraído. Israel debe abrir todos los cruces fronterizos hacia Gaza a fin de permitir el movimiento sostenido y regular de personas y bienes. El Movimiento también hace hincapié en la urgente necesidad de que se reconstruya Gaza y exige que Israel permita la reconstrucción y la reactivación económica permitiendo la importación de materiales, incluidos los materiales necesarios para la reconstrucción de las instalaciones de las Naciones Unidas y de las escuelas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

Mientras la Autoridad Palestina ha reiterado una y otra vez su determinación de buscar una camino hacia la paz y de poner en práctica toda las medidas que garanticen la seguridad, Israel sigue violando sus obligaciones jurídicas y entorpece, abiertamente, los esfuerzos que se realizan en pro de la reanudación de las negociaciones directas mediante una serie de medidas ilícitas y provocadoras que sólo hacen más volátil la situación, incluidas las incendiarias declaraciones formuladas repetidamente por funcionarios del Gobierno y la legislación racista que acaba de ser aprobada por el gabinete israelí, en clara contravención de las libertades jurídicas y religiosas de la población árabe en Israel, sobre el juramento de fidelidad judía.

Por otra parte, la aprobación del más reciente proyecto de ley del Parlamento israelí, según el cual se establecen nuevas condiciones estrictas como requisito para proceder a cualquier retirada de los territorios árabes ocupados ilícitamente anexados por Israel, una vez más contradice y viola flagrantemente sus obligaciones en virtud del derecho internacional. A pesar de predicar en favor de la paz, Israel continúa enviando señales negativas claras al mundo sobre sus intenciones de mantener su ocupación de las tierras árabes ocupadas en 1967 y de afianzar todos los obstáculos que ayuden a evitar la retirada, coartando con ello el logro de la paz en el Oriente Medio.

El Movimiento de los Países No Alineados recalca el hecho de que no es posible llevar a cabo negociaciones serias y genuinas mientras Israel insista en sus acciones ilícitas en el territorio palestino ocupado, incluidas Jerusalén Oriental, sobre todo sus actividades de asentamiento. Reiteramos nuestra exigencia a Israel para que promueva un entorno propicio para la paz, especialmente absteniéndose de realizar provocaciones y acciones dirigidas a modificar el estatuto de los territorios palestinos ocupados en la Ribera Occidental, en particular en Jerusalén Oriental, y de predeterminar los resultados de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Lo instamos asimismo a participar de manera constructiva en los esfuerzos internacionales dirigidos a garantizar la reanudación de las negociaciones y el logro de una solución justa, duradera y amplia al conflicto en el Oriente Medio.

La comunidad internacional debe actuar para evitar que fracasen totalmente las negociaciones directas sobre la vertiente palestina. El Movimiento de los Países No Alineados hace hincapié en la necesidad

de que la comunidad internacional se mantenga unida en su exigencia de que Israel respete sus obligaciones jurídicas como Potencia ocupante y que ponga fin de inmediato a sus violaciones.

En esta etapa la rendición de cuentas es una necesidad, y la comunidad internacional no debe flaquear en sus exigencias. Ello favorece los intereses tanto de palestinos como de israelíes, así como los intereses de toda la región del Oriente Medio en su conjunto.

En realidad ese respeto es necesario para lograr la solución biestatal, que tiene como base los mandatos acordados, a saber, las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1850 (2008) del Consejo de Seguridad; el mandato de Madrid, incluido el principio de territorio por paz; la Iniciativa de Paz Árabe; y la hoja de ruta, que nos permitirán alcanzar un arreglo justo, duradero, amplio y pacífico de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí.

El Movimiento de los Países No Alineados reafirma su inquebrantable compromiso con el logro de una solución justa para la cuestión de Palestina y para el inmediato restablecimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluidos su derecho a ejercer la libre determinación y el derecho a la independencia en un Estado palestino viable con Jerusalén Oriental como su capital.

Sr. Grauls (Bélgica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea, los países candidatos Turquía, Croacia, y la ex República Yugoslava de Macedonia. Los países del Proceso de estabilización y asociación y potenciales candidatos Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, así como Ucrania, la República de Moldova y Armenia, hacen suya esta declaración.

El reinicio del proceso de negociaciones entre Israel y la parte palestina, que tuvo lugar en Washington el 2 de septiembre de 2010, dio lugar a muchas esperanzas y expectativas en toda la comunidad internacional.

La Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, declaró el 3 de septiembre que las partes deben iniciar ese proceso con la decisión de superar los obstáculos y de trabajar con rapidez y dedicación en todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo para

que puedan estar a la altura del llamamiento que les hizo el Cuarteto con respecto a lograr una solución negociada en el plazo de un año.

Se han escuchado exhortaciones similares provenientes de otros actores de la comunidad internacional y muchos, la Unión Europea entre ellos, han insistido en la importancia de fomentar la confianza mutua entre las partes. El 21 de septiembre de 2010, el propio Cuarteto del Oriente Medio señaló, de manera inequívoca, que era preciso que las partes trabajaran en pro de un entorno apropiado para el progreso, incluso absteniéndose de emprender actos de provocación y de utilizar una retórica incendiaria.

Hoy, nos reunimos en un momento en que se están llevando a cabo esfuerzos para superar el estancamiento en que se encuentran esas negociaciones. No existe alternativa a una solución biestatal negociada. La Unión Europea insta a todas las partes a trabajar con denuedo para encontrar una manera de mantener activo el proceso de negociación, de manera que vaya ganando impulso.

La Unión Europea recuerda que, en virtud del derecho internacional, los asentamientos en los territorios ocupados son ilícitos, constituyen un obstáculo a la paz y amenazan con hacer imposible la solución biestatal. Reiteramos nuestro llamamiento a Israel con miras a que ponga fin a las actividades de asentamiento, incluso en Jerusalén Oriental.

Si realmente aspiramos a lograr una paz genuina, es preciso que, por medio de negociaciones, encontremos una vía para resolver el estatuto de Jerusalén como la futura capital de dos Estados. La Unión Europea sigue exhortando a que se ponga fin totalmente a la violencia, en particular, al lanzamiento de cohetes y a los ataques terroristas.

Cuando la Alta Representante de la Unión Europea, Catherine Ashton, visitó la región a inicios de octubre, examinó junto con la Autoridad Palestina la labor que se viene realizando en la creación de instituciones estatales. La Unión Europea toma nota de la evaluación formulada por el Banco Mundial, en la que se declara que si la Autoridad Palestina sigue desempeñándose como lo ha hecho hasta ahora, está en una buena posición para, en cierto momento del futuro próximo, pasar a la creación de un Estado.

La Unión Europea hace hincapié en la importancia crucial de que siga avanzando el proceso

de conformación del Estado palestino, proceso que la Unión Europea seguirá apoyando de manera activa, incluso en la aplicación del Plan Fayyad. El apoyo político y financiero de toda la comunidad internacional es esencial. La Unión insta a aquellos que han asumido compromisos financieros a cumplir sus promesas. Es preciso intensificar todos los esfuerzos dirigidos a apoyar al Presidente Mahmoud Abbas en su empeño por lograr la reconciliación entre los palestinos.

La Unión Europea acoge con beneplácito las medidas adoptadas recientemente para disminuir las restricciones a los movimientos en la Ribera Occidental y el acceso de las mercancías en Gaza, y pone de relieve la necesidad de adoptar nuevas medidas en ese sentido. Esas medidas mejorarían las condiciones de vida de la población y podrían promover el desarrollo de la economía palestina. La Unión Europea le recuerda a Israel, y a todas las partes, su obligación de respetar los derechos humanos de la población palestina en los territorios árabes ocupados.

En lo que respecta a Gaza en particular, la Unión Europea hace un llamamiento en pro de la aplicación plena de la resolución 1860 (2009), del pleno respeto del derecho internacional humanitario y de una apertura inmediata, permanente e incondicional de los cruces fronterizos, de manera que la corriente de ayuda humanitaria, bienes mercantiles y personas circule sin obstáculos hacia y desde Gaza, incluidas las mercancías procedentes de la Ribera Occidental.

En ese contexto, la Unión Europea pide la plena aplicación del Acuerdo sobre desplazamiento y acceso de 2005. La Unión Europea acoge con beneplácito las recientes medidas anunciadas por el Gobierno de Israel, las que considera un avance importante. Sin embargo, aún se necesita más.

La Unión Europea pide la aplicación plena y la adopción de medidas complementarias a fin de lograr un cambio fundamental hacia una política que permita la reconstrucción y recuperación económica de Gaza, incluso mediante el fomento de las exportaciones. La Unión Europea ha ofrecido su asistencia para alcanzar ese objetivo, e insta a buscar una solución que dé respuesta a las legítimas preocupaciones de seguridad de Israel.

La Unión Europea reitera su disposición a contribuir de manera sustancial al logro de una solución amplia y sostenible en la que el Estado de

Israel y un Estado palestino independiente, democrático, contiguo y viable convivan en paz y con seguridad.

Sr. Al-Jarman (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Me complace que nos reunamos todos los años en esta fecha para celebrar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y renovar nuestro compromiso con la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, en particular su derecho a la libre determinación y su derecho a establecer un Estado independiente, al igual que otros pueblos.

Hoy, más de seis decenios después de la aprobación de esa resolución, observamos que la cuestión de Palestina aún no se ha resuelto. A pesar de todos los constantes esfuerzos internacionales y regionales realizados hasta ahora —incluidos los intensos esfuerzos llevados a cabo recientemente por los Estados Unidos, que dieron lugar a la reanudación de conversaciones directas entre las partes israelíes y palestinas el 2 de septiembre de 2010 después de siete rondas de conversaciones primarias indirectas— la situación sigue siendo delicada y peligrosa. Poco después de que se iniciaran, esas conversaciones se vieron inevitablemente obstaculizadas por las actividades de asentamiento ilícito en los territorios palestinos que llevó a cabo Israel, la Potencia ocupante. La más importante de esas actividades desde el último período de sesiones de la Asamblea General fue probablemente la construcción de más de 600 unidades habitacionales en 60 asentamientos ilícitos en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental.

Las prácticas y actos de agresión que comete Israel contra el pueblo palestino no se limitan a la importante expansión de asentamientos ilícitos en los territorios palestinos ni a la transferencia de colonos israelíes a esos asentamientos. También incluyen incursiones militares reiteradas en territorios palestinos, restricciones a la circulación de ciudadanos palestinos, detenciones ilegales, la impunidad de colonos extremistas responsables de la comisión de actos de violencia contra los palestinos y el asedio actual de la Franja de Gaza. Esas prácticas y actos incluyen además la obstaculización de planes de reparación, mantenimiento y reconstrucción de viviendas e instituciones palestinas destruidas durante la guerra que librara Israel contra Gaza en 2008, incluidos proyectos de infraestructura relativos a redes de electricidad y plantas de tratamiento de aguas

residuales, así como a instituciones sociales, educacionales y de salud supervisadas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y otros programas de las Naciones Unidas y de organizaciones internacionales.

Por consiguiente, los Emiratos Árabes Unidos renuevan su enérgica condena de todas esas prácticas que lleva a cabo Israel. Merecen un rechazo total porque se efectúan en violación flagrante de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, así como de las resoluciones de legitimidad internacional y del derecho internacional humanitario, en particular del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

Además, deseamos expresar nuestra preocupación por la incapacidad de la comunidad internacional con respecto a responder a esas violaciones y a sus graves consecuencias.

Mientras reafirmamos la responsabilidad primordial de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados respecto de la cuestión de Palestina, exigimos que el Consejo de Seguridad y el Cuarteto asuman sus responsabilidades de enfrentar las violaciones cometidas por Israel. Deben adoptar una serie de procedimientos y medidas concretas que ejerzan presión sobre Israel y lo obliguen a cumplir las resoluciones internacionales pertinentes, incluidas las que solicitan el cese de la campaña de asentamientos ilícitos en los territorios palestinos, el desmantelamiento del muro de separación y la supresión de medidas de violencia extrema y los cierres, así como el asedio impuesto contra el pueblo palestino. Esas medidas deben adoptarse a fin de preparar el entorno adecuado para reanudar negociaciones directas, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por Israel en virtud de los principios de la Conferencia de Oslo, los acuerdos de Sharm el-Sheikh, las disposiciones de la hoja de ruta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Si bien esperamos con interés que Israel cumpla con su reciente decisión de retirarse de la parte septentrional de la aldea libanesa de Al Ghajar, de conformidad con la resolución 1701 (2006), deseamos subrayar que una solución justa, permanente y amplia de la cuestión de Palestina y del problema del Oriente Medio sólo podrá lograrse con el fin de la ocupación y a través de una retirada plena e incondicional de Israel

de todos los territorios palestinos y árabes que ha ocupado desde 1967, incluidas Jerusalén Oriental, las alturas del Golán sirio ocupado y la zona libanesa de Shebaa, y mediante la solución justa del problema de los refugiados palestinos y el cese de las violaciones diarias a la soberanía del Líbano.

En ese sentido, esperamos que los esfuerzos de paz actuales sean fortalecidos con miras a revigorizar las negociaciones de paz entre árabes e israelíes en la región, cumplir los compromisos contraídos en virtud del derecho internacional y las resoluciones de la legitimidad internacional y de conformidad con el principio de territorio por paz sobre la base de las fronteras de 1967 y la Iniciativa de Paz Árabe. El objetivo consiste en materializar la visión de dos Estados, Israel y Palestina, que coexistan dentro de fronteras seguras y en mutuo reconocimiento a fin de llevar estabilidad, prosperidad, cooperación y desarrollo a los pueblos de toda la región.

Los Emiratos Árabes Unidos continuarán apoyando al pueblo palestino y a la Autoridad Palestina encabezada por el Presidente Mahmoud Abbas en sus esfuerzos por poner fin a la ocupación de Palestina por Israel. Exhortamos a la comunidad internacional a que aumente su apoyo de todo tipo, incluido el apoyo político y económico, para aliviar el sufrimiento humanitario del pueblo palestino y permitirle reconstruir sus instituciones nacionales.

Esperamos que todos los miembros voten a favor de los proyectos de resolución incluidos en los temas del programa relativos a la cuestión de Palestina y a la situación en el Oriente Medio.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y a su Presidente, a la División de los Derechos de los Palestinos y al programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría por su labor destinada a aplicar las resoluciones de la legitimidad internacional sobre la cuestión de Palestina, cuyas disposiciones exhortan a poner fin a más de seis decenios de dificultades y sufrimientos del pueblo palestino.

Esta mañana la comunidad internacional reafirmó su solidaridad con el pueblo palestino y su compromiso de apoyar su lucha contra la ocupación israelí y en

favor de la libre determinación, el establecimiento de su Estado independiente y el restablecimiento de la totalidad de sus legítimos derechos.

La continuación del sufrimiento del pueblo palestino es el resultado de la ocupación constante por parte de Israel y de la aplicación de su política racista de asentamientos, así como de sus actos de agresión, incluida la matanza de niños y mujeres, el saqueo de lugares de culto, el castigo colectivo, el asedio inhumano, la construcción del muro racista de separación, la detención de miles de personas inocentes y el canceroso acto de asentamiento que ha sido decretado en todos los territorios palestinos, especialmente en la Jerusalén ocupada, que tiene por objeto eliminar la identidad cultural de esa Ciudad Santa.

A pesar de la aprobación de cientos de resoluciones de las Naciones Unidas en las que se insta a Israel a poner fin a su ocupación de los territorios palestinos y árabes y a detener la aplicación de sus políticas agresivas, Israel persiste en desafiar al derecho internacional y se niega a cumplir con las resoluciones internacionales.

A la luz de esas tragedias, reflejadas en el rechazo y desafío por parte de Israel de la voluntad de la comunidad internacional, por una parte, y en la persistencia del sufrimiento del pueblo palestino, por la otra, es más necesario que nunca que las Naciones Unidas cumplan con sus responsabilidades relativas a la cuestión de Palestina mediante la aplicación de sus resoluciones pertinentes. Sin duda, esta Organización internacional fue la misma entidad que aprobó la resolución 181 (II) en 1947. En consecuencia, todos sus Estados Miembros padecen hasta ahora las consecuencias de su falta de cumplimiento.

Quisiéramos recordar que la resolución 273 (III), aprobada el 11 de mayo de 1949, definió las condiciones para aceptar el ingreso de Israel en las Naciones Unidas. Israel cumpliría con los principios de la Carta y respetaría las resoluciones pertinentes, especialmente las resoluciones 181 (II) y 194 (III) de la Asamblea General, en las que se recalca el derecho del pueblo palestino a crear un Estado independiente en su territorio nacional y el derecho de los refugiados palestinos a regresar a su tierra natal, de la cual fueron expulsados por la fuerza.

Cuando se aceptó a Israel como Miembro de las Naciones Unidas, la Asamblea General tuvo en

consideración las declaraciones formuladas por Israel ante la Comisión Política Especial y su compromiso de cumplir las dos resoluciones que se acaban de mencionar. Sin embargo, ese compromiso ha desaparecido, como se comprueba en los cuestionarios presentados a Israel por la comunidad internacional. Esta situación envía a Israel un mensaje erróneo de parte de los Estados Miembros y sugiere que Israel está por encima de la ley y, por consiguiente, lo alienta a persistir en sus prácticas que transgreden todas las leyes y normas internacionales.

En Israel hablan de la paz con hipocresía, y las medidas que adoptan revelan esa hipocresía. Cometen actos contrarios a los principios más simples de la paz. Continúan aplicando su condenada política de asentamientos, y el acontecimiento más reciente es la declaración de que construirán 1.300 unidades habitacionales en Jerusalén Oriental. En Israel dicen que desean que se celebren negociaciones en favor de la paz sobre la base de la solución de dos Estados. Esas son meras palabras sin ningún significado verdadero, dada la campaña descarada de asentamientos que se ha efectuado en esa tierra, respecto de la cual afirman que será la tierra de paz.

Nos referimos en particular a las medidas aplicadas por Israel en Jerusalén. Ha intensificado sus esfuerzos por judaizar la ciudad, expulsar a sus habitantes palestinos y apoyar y proteger los actos extremistas cometidos por hordas de colonos, y ha puesto así en peligro la seguridad y la protección de ese lugar histórico.

Quisiéramos abordar la trágica situación imperante en Gaza. Como todos saben, es un resultado del acto de agresión cometido por Israel contra Gaza, que resultó en el asesinato de cientos de personas inocentes. Eso se ha señalado en muchos informes internacionales, incluso en el informe Goldstone (A/HRC/12/48), en el que se afirma francamente que Israel ha tomado como blanco a civiles inocentes, y esos actos de agresión se describen como crímenes de guerra, violaciones graves del derecho internacional humanitario y crímenes que podrían considerarse crímenes de lesa humanidad. Israel ha impuesto un asedio brutal contra el pueblo de Gaza y ha impedido la entrada de bienes esenciales. Eso ha afectado la vida diaria en el territorio de Gaza y ha causado grandes sufrimientos humanos.

Esa situación fue condenada por la comunidad internacional, incluso por países amigos de Israel, que exigió el levantamiento del asedio y la reconstrucción de lo que Israel ha destruido. Sin embargo, Israel ha persistido en su política de asedio mediante su acto de agresión contra la Flotilla de la Libertad que navegaba hacia Gaza en una misión puramente humanitaria. Fue una iniciativa adoptada por la comunidad civil internacional para suministrar alimentos, medicamentos, materiales de construcción y material escolar necesarios para los habitantes de Gaza. Israel interceptó los navíos de la Flotilla y mató a nueve activistas en favor de la paz que se encontraban a bordo, además de herir y detener a otros cientos.

Expresamos nuestra satisfacción por la objetividad del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (ibíd.) y esperamos los resultados del grupo de investigación establecido por el Secretario General. Eso ha proporcionado, en particular, el marco jurídico para tomar en consideración el hecho de que Turquía ha presentado su informe, mientras que Israel, como es habitual, no ha presentado ninguna información al grupo.

En momentos en que los Estados árabes buscan la paz, Israel responde con la persistencia de sus numerosas prácticas adversas, que recientemente han cobrado graves dimensiones. Por consiguiente, Israel revela su verdadero rostro a la comunidad internacional, el cual hemos tratado de exponer durante decenios. Todavía rechaza la paz y desafía a quienes piden la paz; cree en el racismo, en la agresión, en los asentamientos y en la ocupación. Conduce la paz y la seguridad de toda la región a un territorio desconocido.

Mi delegación exhorta a la comunidad internacional a que ejerza presión sobre Israel a través de todos los medios posibles para que ponga fin a sus actos de agresión, al asedio y a las actividades de asentamiento, y para que se retire de todos los territorios árabes ocupados hasta las fronteras establecidas el 4 de junio de 1967.

La República Árabe Siria busca una paz justa y amplia y el respeto de todos los derechos árabes, incluida la retirada total de Israel de todos los territorios árabes ocupados hasta las fronteras del 4 de junio de 1967, la creación de un Estado palestino que tenga a Jerusalén como su capital, la solución de las cuestiones de los refugiados palestinos de conformidad

con las resoluciones pertinentes de la legitimidad internacional, especialmente la resolución 194 (III) y las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de Paz Árabe.

Reiteramos la necesidad de restablecer la unidad nacional en Palestina a través del diálogo nacional para que puedan celebrarse las negociaciones necesarias en Palestina y para materializar la voluntad del pueblo palestino y el respeto de sus legítimos derechos.

Sr. Kleib (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por su informe anual (A/65/35), y al Secretario General por sus informes sobre la solución pacífica de la cuestión de Palestina (A/65/380 y Add.1) y sobre la situación en el Oriente Medio (A/65/379 y A/65/380 y Add.1).

Mi delegación desea hacer suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Un año después de que nos reuniéramos por última vez para tratar esos dos temas del programa —la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio— la dinámica sobre el terreno en el Oriente Medio, especialmente en Palestina, no se ha modificado. Prosigue la historia desgarradora de condiciones humanitarias terribles que aún siguen deteriorándose en todo el territorio palestino ocupado.

En la Ribera Occidental y en la Franja de Gaza, los palestinos siguen viviendo en condiciones de penuria y sufren escasez y problemas socioeconómicos. Siguen firmemente en pie los obstáculos y bloqueos que impiden el acceso del pueblo palestino a sus recursos. Las políticas israelíes de restricciones a la circulación y de cierres los han afectado en los ámbitos social y económico. Los palestinos han tenido dificultades para tener acceso a la asistencia humanitaria básica de emergencia. Ese castigo colectivo de todo un pueblo es simplemente injustificable y no debe seguir produciéndose.

Uno de los mayores retos que afronta el pueblo palestino es el crecimiento incesante de asentamientos. Las políticas y prácticas de asentamiento de Israel —que pretenden alterar la composición demográfica, el carácter físico y el estatuto del territorio palestino, incluida Jerusalén— son pura y simplemente violaciones flagrantes del derecho internacional. La determinación

de Israel de seguir adelante con las políticas aborrecibles de los asentamientos ilegales, la construcción del muro de separación y la restricción de los derechos del pueblo palestino es el mayor obstáculo para la creación de un Estado palestino viable, soberano e independiente y, de ese modo, para el logro de la paz.

El conflicto del Oriente Medio, con la cuestión de Palestina como punto central, sigue sin resolverse pese a los numerosos esfuerzos realizados en diversos sectores. Sigue constituyendo hoy el conflicto más volátil del mundo y sigue planteando un claro peligro para la paz y la seguridad internacionales. El carácter incorregible del conflicto es algo que preocupa profundamente a mi delegación. Consideramos que todas las partes deben adoptar medidas sin precedentes para ponerle fin.

Esperamos que, más pronto que tarde, llegue un momento en que se acuerde una solución definitiva y global al conflicto y que todas las partes la consideren aceptable. Sin embargo, en la presente etapa, es difícil imaginar la victoria de la paz gracias a una solución extraordinaria, única y de amplias miras. Podemos seguir esperando un esfuerzo del tipo de Oslo o Madrid o Annapolis, pero en el momento actual tenemos que valorar positivamente y alentar los pasos positivos que, a cualquier escala, mantengan vivo el proceso de paz.

En consecuencia, Indonesia se suma a los demás oradores para seguir de cerca las negociaciones políticas directas que Israel y los palestinos reanudaron en septiembre. Esperamos que todas las partes aprovechen la oportunidad y no la dejen pasar. En consecuencia, nos preocupa mucho el fracaso de Israel con respecto a prorrogar la moratoria sobre la construcción de asentamientos, ya que se trata de un obstáculo que tal vez no podrían superar las conversaciones directas.

Si Israel está comprometido de manera genuina con la paz, y no con declaraciones meramente propagandísticas, debe frenar toda construcción, ampliación y planificación de asentamientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y dismantelar los asentamientos construidos allí, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Israel debe abstenerse de interponer obstáculos en la vía hacia el logro de la paz y debe operar dentro de los parámetros del derecho internacional, no fuera ni por encima de ellos.

Una paz realmente amplia y duradera en el Oriente Medio requiere una solución no sólo al conflicto entre Israel y Palestina, sino entre Israel y el Líbano, e Israel y Siria.

En relación con el conflicto entre Israel y el Líbano, queda mucho por hacer para materializar los objetivos de una cesación del fuego permanente y una solución a largo plazo, como prevé la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Como uno de los países más importantes que aportan contingentes a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, Indonesia seguirá apoyando que esos objetivos se logren cuanto antes. Entretanto, también es obvio que las negociaciones sobre el conflicto entre Israel y Siria requieren un nuevo impulso si se pretende su reanudación. Sin embargo, ahora son visibles señales de reactivación mediante conversaciones indirectas, lo que alentamos. Una paz amplia en el Oriente Medio debe realizar avances en esos dos conflictos, sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En efecto, el conflicto del Oriente Medio ha sido una mancha para la paz internacional durante demasiado tiempo. Ha sido un obstáculo para la creación de una región pacífica y viable durante demasiado tiempo. Durante más de 60 años, la ocupación israelí ha convertido a la región en un teatro de tensiones y violencia. La comunidad internacional debe hacer oír su voz e intensificar su cooperación con el fin de garantizar que Israel detenga sus políticas inhumanas y ponga fin a la ocupación ilegal de Israel.

En consecuencia, la celebración hoy del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino brinda una oportunidad a la comunidad internacional para que reflexione sobre su papel y sus contribuciones para progresar en el objetivo de una visión biestatal. Se trata del día en que la comunidad internacional reafirma su compromiso con el pueblo palestino y con el establecimiento de un Estado de Palestina independiente, viable y soberano, que vive al lado de sus vecinos en paz y seguridad.

Por su parte, Indonesia está comprometida con los esfuerzos desplegados para hallar una solución pacífica, justa, duradera y amplia al conflicto, que se base en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el mandato de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe.

Sr. Presidente: Permítame concluir expresando nuestra ferviente esperanza de que 2011 será el año en que la comunidad internacional cumpla su obligación con el pueblo palestino, y un año de progresos notables y de transformación en la historia del Oriente Medio.

Sr. Alsaadi (Yemen) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera señalar que es un placer celebrar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Esta tradición tiene determinadas consecuencias políticas, morales y humanitarias que nuestra Organización ha expuesto durante medio siglo. Entre ellas destaca el apoyo a los pueblos oprimidos que luchan bajo el yugo de la ocupación. La celebración de hoy confirma una vez más la legitimidad de la lucha del pueblo palestino y su derecho de oponer resistencia a la ocupación y de crear un Estado independiente en su territorio nacional, con Jerusalén como su capital.

La trágica situación en los territorios palestinos ocupados es el resultado del asesinato, genocidio, terrorismo de Estado, políticas de deportación y construcción del muro de separación en tierra palestina, así como de la persistencia de Israel en construir asentamientos, forzando el aislamiento y el asedio e imponiendo un castigo colectivo a toda la población. Todas esas políticas violan los principios del derecho internacional, el Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Todas esas prácticas agresivas podrían sepultar el proceso de paz y los esfuerzos del Cuarteto, apoyado por la comunidad internacional. Además, esa escalada presenta peligros reales que podrían sumir a la región en un ciclo de violencia y terrorismo y poner en peligro la estabilidad y la seguridad de la región y del mundo.

Mi delegación aprecia la posición asumida por el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, en su declaración ante la Asamblea General el 23 de septiembre de 2010 (véase A/65/PV.11) y esperamos que se traduzca en acciones sobre el terreno, incluido el reconocimiento de un Estado palestino independiente, con las fronteras del 4 de junio de 1967 y con Jerusalén como su capital.

También exhortamos al Gobierno de los Estados Unidos a mantener sus esfuerzos destinados a allanar el camino a fin de encarrilar nuevamente el proceso de paz, empezando por el cese rápido e incondicional de todas las actividades de asentamiento, incluso en la Jerusalén Oriental, a fin de que pueda retomarse el

proceso de paz. La construcción sin precedentes de asentamientos en los territorios árabes ocupados es una provocación dirigida contra los esfuerzos de reactivar un clima propicio para una solución pacífica y representa una escalada de la actividad israelí, cuando las negociaciones de paz han llegado a un punto muerto. Ello prueba las intenciones del Gobierno de Israel de establecer asentamientos, en lugar de una paz justa y completa en la región. Israel es directamente responsable del colapso de los esfuerzos de paz a través de esos actos de provocación.

Deseo reiterar que sólo se puede lograr una paz completa y justa mediante la retirada completa de Israel de los territorios árabes ocupados hasta las fronteras del 4 de junio de 1967, incluidos el Golán sirio y el territorio libanés restante, y el establecimiento de un Estado palestino independiente, con Jerusalén como su capital, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas.

En ese contexto, exhortamos a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a asumir sus responsabilidades a fin de asegurar los derechos del pueblo palestino y obligar a Israel a poner fin a su política de violencia y terrorismo de Estado y actuar conforme a las resoluciones, los acuerdos de legitimidad internacional y otras iniciativas, incluida la Iniciativa de Paz Árabe, de modo que se reanuden las negociaciones para alcanzar la paz en la región.

Durante más de tres años, Gaza ha sufrido el asedio ilegal e inhumano que ha paralizado su economía y provocado el deterioro de las condiciones de vida, de salud, humanas y sociales de más de 1.700.000 civiles palestinos. Por consiguiente, exhortamos a la comunidad internacional a adoptar las medidas necesarias para poner fin al asedio intolerable, opresivo e inhumano de Gaza lo antes posible.

Sr. Salam (Líbano) (*habla en árabe*): En septiembre, el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, enunció desde esta tribuna su esperanza de que un Estado palestino se convirtiera en miembro de las Naciones Unidas para el próximo período de sesiones de la Asamblea General (véase A/65/PV.11). No hay duda de que el establecimiento de un Estado palestino en el territorio palestino, junto con el derecho de su población a la libre determinación, son derechos inalienables reconocidos por las Naciones Unidas en la resolución 3236 (XXIX).

En este Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, nosotros también deseamos reafirmar la importancia central de establecer un Estado palestino, con Jerusalén como su capital, y el derecho de retorno de los refugiados palestinos, de acuerdo con la resolución 194(III), como parte de una solución duradera y completa del conflicto árabe-israelí. Ello requiere la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados, de acuerdo con las disposiciones del derecho internacional, las resoluciones del Consejo de Seguridad, el mandato de la Conferencia de Madrid y el principio de territorio por paz, y la Iniciativa de Paz Árabe. A ese respecto, deseamos elogiar los meritorios esfuerzos del Cuarteto internacional, especialmente de los Estados Unidos de América, para lograr la reanudación de las negociaciones de paz.

Sin embargo, hoy debemos cuestionar la naturaleza de los obstáculos que siguen impidiéndonos alcanzar una solución duradera y completa, especialmente para permitir al pueblo palestino ejercer su derecho de libre determinación, tal como se consagra en la Carta, lo que requiere la aplicación de las resoluciones y el respeto de las disposiciones del derecho internacional. Deseamos formular las 10 observaciones siguientes.

En primer lugar, la Carta prohíbe la agresión y el uso de la fuerza para resolver los conflictos. La resolución 2625 (XXV), sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, prohíbe la ocupación militar por la fuerza y el reconocimiento de la legitimidad de la adquisición de cualquier territorio por ese medio. De hecho, Israel, en desafío de esos principios y de las disposiciones de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, ha persistido durante 43 años en su ocupación mediante su agresión armada contra los territorios árabes, palestinos y sirios y su anexión de la Jerusalén Oriental y del Golán.

En segundo lugar, en el segundo párrafo del Artículo 1 de la Carta y en el artículo 1 común del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se establece que debe respetarse el derecho de los pueblos a la libre determinación. El mayor obstáculo para alcanzar lo que acabamos de mencionar es la persistente ocupación por parte de Israel del territorio palestino y de otros territorios árabes.

En tercer lugar, la Asamblea General ha instado a poner fin al colonialismo, en la resolución 1514 (XV), y a eliminar el delito del *Apartheid* y castigar a sus responsables, en la resolución 3068 (XXVIII). En el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se describe la discriminación racial como un delito contra la humanidad. Deseamos mencionar que, en su informe de este año (véase A/65/331), el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, el Sr. Richard Falk, al igual que su predecesor, el Sr. John Dugard, en su informe al Consejo de Derechos Humanos en enero de 2007 (véase A/HRC/4/17), señaló la prolongada ocupación de Israel y que su perpetuación se asemejaba al colonialismo y al *Apartheid*, debido al mantenimiento y la ampliación de la política de asentamientos, por un lado, y a la adopción de leyes, normativas y políticas discriminatorias sobre la ciudadanía, la propiedad de bienes, los tribunales de justicia y la libertad de movimientos, por el otro lado.

En cuarto lugar, en su resolución 446 (1979), el Consejo de Seguridad

“declara que la política y las prácticas de Israel de crear asentamientos en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967 no tienen validez legal y constituyen un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio”

y

“exhorta una vez más a Israel, en su condición de Potencia ocupante, a que respete escrupulosamente el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, a que rescinda sus medidas anteriores y a que desista de adoptar medida alguna que ocasione el cambio del estatuto jurídico y la naturaleza geográfica y que afecte apreciablemente la composición demográfica de los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, y, en particular, a que no traslade partes de su propia población civil a los territorios árabes ocupados.”

Ni esa resolución ni ninguna otra de las muchas resoluciones similares siguientes han logrado impedir que Israel prosiga con su política de asentamientos. Las estadísticas más recientes muestran que el número de asentamientos israelíes en la Ribera Occidental ha

ascendido a 144, el número de puestos ilegales ha alcanzado 102 y el número de colonos ha superado los 517.000. Esa cifra se ha incrementado en un 4,9% cada año desde 1990, mientras que el crecimiento de la población israelí general fue alrededor del 1,5% anual.

En quinto lugar, la resolución 252 (1968) del Consejo de Seguridad, tras recordar las resoluciones 2253 y 2254 de la Asamblea General y “reafirmando que la adquisición de territorio mediante la conquista militar es inadmisibles”, declara que “todas las medidas de carácter legislativo y administrativo tomadas por Israel y los actos que ha ejecutado, incluso la expropiación de tierras y bienes, que tienden a modificar el estatuto jurídico de Jerusalén, son nulos”. También “insta urgentemente a Israel a que rescinda todas las medidas de ese tipo ya adoptadas y a que se abstenga inmediatamente de ejecutar cualquier otro acto que tenga por objeto modificar el estatuto jurídico de Jerusalén”.

Ni esa resolución ni las resoluciones similares siguientes han disuadido a Israel en su intento de cambiar la situación demográfica, jurídica y de las infraestructuras en Jerusalén. Israel ha intensificado los asentamientos en Jerusalén Oriental, donde el número de colonos ronda ahora los 200.000. Además, Israel ejerce presión sobre los ciudadanos nativos palestinos con la finalidad de expulsarlos, no renovando sus permisos de residencia y demoliendo sus casas. Más peligroso aún, Israel ha anexionado Jerusalén Oriental y ha establecido que, en virtud de la legislación que promulgó en 1980, Jerusalén es la capital unificada e indivisible de Israel a perpetuidad. Ese concepto fue condenado en la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad, pero ello no disuadió a Israel de proseguir con su intento de judaizar Jerusalén Oriental y sus alrededores mediante la intensificación de la actividad de asentamiento y el hostigamiento de sus habitantes árabes en Ras al-Amud, Sheikh Jarrah y Silwan, como hemos visto recientemente.

En sexto lugar, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre el muro de separación considera que la construcción del muro es una violación del derecho internacional, especialmente teniendo en cuenta la responsabilidad de Israel de respetar la integridad territorial del territorio que ha ocupado. Ello también socava el derecho de los palestinos a la libre determinación. Israel, en deliberado repudio del derecho internacional, sigue construyendo el muro y ocupando los territorios entre

éste y la Línea Verde, en preparación para la anexión de los asentamientos en esa zona.

En séptimo lugar, en el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra, se prohíbe a la Potencia ocupante el traslado de una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado. En el artículo 33 de dicho Convenio, se prohíbe el castigo colectivo, una práctica que Israel ha utilizado en su bloqueo de Gaza desde mediados de 2007. En el artículo 55 del Convenio se establece que “en toda la medida de sus recursos, la Potencia ocupante tiene el deber de abastecer a la población en víveres y productos médicos”. En los informes periódicos que publica la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el territorio palestino ocupado, se señala que las autoridades ocupantes no respetan ese principio del Convenio. El 79% de los habitantes de toda la Ribera Occidental ocupada carece de víveres. Resulta interesante que el porcentaje en la Ribera Occidental es mayor que en la Gaza bloqueada, donde es del 61%.

En octavo lugar, además del hecho de que Israel no respeta los principios del derecho internacional humanitario, no es exagerado decir que no hay un solo aspecto de los derechos humanos, tal como se establecen en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que Israel no viole. Viola la dignidad humana de la población al someterla a discriminación, intimidación y detención arbitraria, sin respetar su seguridad ni sus propiedades y privándola al mismo tiempo de juicios imparciales, de libertades personales y de la libertad de movimiento. Todas esas prácticas están corroboradas por los informes periódicos de organismos internacionales y de las Naciones Unidas y también han sido señaladas en informes de organizaciones internacionales de derechos humanos, como Amnistía Internacional y Human Rights Watch. Esas prácticas también aparecen en el informe del año pasado de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza (A/HRC/12/48), bajo la dirección del juez Richard Goldstone.

En noveno lugar, en su resolución 497 (1981), el Consejo de Seguridad, tras “reafirmar que la adquisición de territorio por la fuerza es inadmisibles con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y las resoluciones

pertinentes del Consejo de Seguridad”, resolvió “que la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al territorio sirio ocupado de las Alturas del Golán es nula y sin valor y no tiene efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional” y exigió que “Israel, la Potencia ocupante, revoque su decisión de inmediato”.

Al igual que en el caso de Jerusalén Oriental, Israel no cumplió las resoluciones del Consejo de Seguridad y persistió en la imposición de sus leyes, su jurisdicción y su administración a las Alturas del Golán. En la Ribera Occidental, Israel no respetó el artículo 47 del Cuarto Convenio de Ginebra de dejar de trasladar sus habitantes a los territorios ocupados y estableció 34 asentamientos en el Golán con unos 20.000 colonos. Lo que es peor, Israel aprobó una nueva ley el 22 de noviembre, según la cual, para sancionar cualquier retirada del Golán o de Jerusalén Oriental, se requiere del consentimiento de dos tercios de los miembros del Knesset o de un referendo nacional. De ese modo, Israel, contraviniendo todas las disposiciones del derecho internacional, continúa negándose a aceptar su responsabilidad internacional, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

En décimo lugar, en la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, aprobada después de la agresión contra el Líbano en 2006, se insta a la retirada de las tropas israelíes de todos los territorios libaneses, pero en los cuatro años transcurridos desde la aprobación de la resolución Israel ha seguido ocupando el norte de la aldea de al-Ghajar y sus inmediaciones. Israel no ha aceptado retirarse de las granjas de Shaba'a ni de las colinas de Kfar Shuba. Ha rechazado nuestras propuestas de colocar temporalmente esos territorios bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Además, eso es solo una parte de las violaciones que, por tierra, aire y mar, comete Israel de la soberanía del Líbano.

A la luz de esos obstáculos que impiden el logro de una paz amplia y justa en el Oriente Medio, el primero de los cuales es el hecho de que se priva a los palestinos de ejercer su derecho a la libre determinación, no cabe duda alguna de que la mejor manera en que las Naciones Unidas pueden demostrar su solidaridad con el pueblo palestino es mediante una unidad real y la superación de la incapacidad de la Organización para hacer cumplir sus resoluciones.

Sr. Núñez Mosquera (Cuba): Cuba se asocia a la declaración que formuló el Representante Permanente de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Una ocasión como esta, en que celebramos el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, es propicia para que la comunidad internacional reafirme su apoyo al heroico esfuerzo del pueblo palestino en su lucha por ejercer su derecho inalienable a la libre determinación.

Es igualmente oportuno que reafirmemos nuestro compromiso de redoblar los esfuerzos que conduzcan al fin de esta injusticia y a solucionar la cuestión de Palestina en todos sus aspectos, incluido el logro de una solución justa de la difícil situación de los refugiados palestinos.

Cuba reitera su solidaridad con el pueblo de Palestina y condena la continua e ilegal ocupación de su territorio por parte de Israel, lo que constituye el principal obstáculo para lograr una paz justa, duradera y amplia en toda la región.

Observamos con extrema preocupación el número cada vez mayor de pobres y personas en los territorios ocupados que no pueden satisfacer sus necesidades básicas. Actualmente, la tasa de pobreza es del 65,8% en el territorio palestino ocupado, y en la asediada Franja de Gaza alcanza un nivel del 80% de la población. Allí, la mayoría depende de la ayuda alimentaria para sobrevivir y más del 40% está desempleado.

Durante este año, la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, continuó deteriorándose. Israel continúa violando el derecho internacional, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Como resultado de la operación israelí Plomo Fundido, de fines de 2008 e inicios de 2009, se calcula que 280 de las 641 escuelas de Gaza sufrieron daños y 18 fueron destruidas.

Más de la mitad de los habitantes de Gaza son menores de 18 años y la interrupción de su educación, debido a los daños causados durante la operación y como consecuencia del bloqueo israelí, está teniendo un efecto devastador.

Las obras de reconstrucción de Gaza, después de la guerra, no se han materializado debido a la cantidad de trámites burocráticos y restricciones que el

Gobierno de Israel aplica para el acceso en materia de construcción.

Como parte del inhumano bloqueo a los habitantes de la Franja de Gaza, Israel continúa limitando severamente la circulación de los palestinos, impone una humillante y discriminadora red de cientos de puntos de control, continúa con su política de cierre de cruces, impone barreras físicas en las rutas empleadas por los palestinos y limita el movimiento de personas y mercancías, tales como alimentos, medicinas y combustibles, entre otros suministros humanitarios esenciales.

Cuba condena esa política agresiva que ignora los reiterados llamados de la comunidad internacional y las sucesivas resoluciones aprobadas por diferentes órganos de las Naciones Unidas. Exigimos a Israel que levante inmediatamente el bloqueo a Gaza.

La impunidad con la que actúa el Gobierno de Israel solo es posible por la protección que recibe de la superpotencia, que le continúa suministrando los recursos financieros y el armamento con el que sustenta su política agresiva.

Lamentablemente, el Consejo de Seguridad continúa sin poder abordar con seriedad la cuestión de Palestina debido a la aplicación de dobles raseros y al ejercicio o amenaza de veto constante por parte de uno de sus miembros permanentes, respecto de cualquier proyecto de resolución que intente aproximarse a ese objetivo.

Israel continúa con la construcción de barricadas en todo el territorio palestino ocupado, de esta manera fragmenta y socava profundamente la contigüidad e integridad territoriales y aísla totalmente a Jerusalén Oriental del resto de la Ribera Occidental, lo que tiene como resultado grandes daños a la economía y a la sociedad palestina en su totalidad.

La Potencia ocupante, mantiene las medidas de colonización intensiva, como son las continuas confiscaciones de grandes extensiones de tierra, la construcción y ampliación de asentamientos israelíes y la construcción del muro. El 59% del muro ya está construido. Israel continúa su construcción, en franco desafío y desacato de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y en violación de la resolución de la Asamblea General ES-10/15 de 20 de julio de 2004, que reafirma el carácter ilícito de la construcción

del muro de separación en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental.

A pesar de la moratoria decretada por el Gobierno de Israel las actividades de asentamiento continúan, en particular en la Ribera Occidental. Esas actividades están dirigidas a modificar la composición demográfica, el carácter y la naturaleza de las tierras palestinas, anexándolas de facto mediante la confiscación de extensas áreas.

La construcción y ampliación de los asentamientos ilícitos, pone en duda la seriedad de Israel en las negociaciones de paz y pone en peligro los resultados del proceso mismo. Estas políticas impiden, en términos prácticos, la existencia de un Estado palestino, en las fronteras de 1967 y la posibilidad de solucionar, de forma justa, el conflicto israelo-palestino.

Cuba condena estas políticas y prácticas violatorias del derecho internacional, incluidos el Cuarto Convenio de Ginebra, las resoluciones de las Naciones Unidas y la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia y exige a Israel que ponga fin de inmediato a todas estas prácticas ilegales.

En esta ocasión, cuando nos reunimos una vez más para tratar la cuestión de Palestina, a más de 60 años de su inicio, Cuba reafirma su apoyo a la justa causa del pueblo palestino y a sus esfuerzos para lograr sus aspiraciones nacionales legítimas.

Cuba seguirá apoyando al pueblo palestino en su lucha para poner fin a la ocupación israelí, que comenzó en 1967, y en la búsqueda de una solución justa, pacífica y duradera al conflicto israelo-palestino. No podemos descansar hasta que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables, incluido su derecho a la libre determinación y a la soberanía de un Estado independiente, sobre la base de las fronteras de 1967 con Jerusalén Oriental como capital.

Sr. Reuben (Israel) (*habla en inglés*): Lo más sorprendente del debate de hoy no es su falta de objetividad ni las desatinadas acusaciones sobre la realidad en el terreno que se han formulado contra Israel, que no tienen fundamentos ni el hecho de que las sesgadas resoluciones que tenemos ante nosotros no sean más que un reflejo de la negativa dinámica política que impera en las Naciones Unidas. En realidad, lo que más sobresale esta tarde es lo poco que se ha logrado en el debate de hoy para ayudar al pueblo

palestino a buscar la paz, a trabajar por su prosperidad y a disfrutar de la libre determinación en el contexto de una solución biestatal.

Como hemos visto todos los años, el debate de hoy hace poca justicia al propósito por el cual se convoca, ya que resulta claro que la realización de negociaciones serias y directas constituye la vía principal hacia la seguridad y la prosperidad tanto de israelíes como de palestinos. En lugar de trabajar para acercar a las partes en negociaciones sustantivas y de preparar a los palestinos para la adopción de las difíciles decisiones que requerirá la concertación de un acuerdo, este foro se enfrascó en el mismo ritual de condenas a Israel, alentando con ello la noción de que los palestinos son las víctimas. Por ello, en la tarde de hoy le digo a mis colegas: cambiemos la retórica destructiva que sigue caracterizando este Día de Solidaridad y demos inicio a un nuevo diálogo que dé un verdadero apoyo al pueblo palestino.

El moderno Estado de Israel ha dejado claro desde su creación nuestra convicción de que es necesario y también posible vivir en paz con nuestros vecinos. Ello quedó solemnemente enfatizado en nuestra Declaración de Independencia y ha quedado demostrado en nuestro histórico tratado de paz con Egipto y Jordania. Nuestro compromiso con ese principio se mantiene vigente en nuestra búsqueda de la paz para la región.

Sin embargo, para negociar hacen falta al menos dos. Israel no puede alcanzar la paz por sí solo. Solamente podemos hacer la paz con los palestinos por medio de negociaciones directas y bilaterales. Solamente podemos avanzar mediante negociaciones bilaterales que tomen en cuenta las preocupaciones de ambas partes. Cualquier acuerdo de paz debe tener como base los principios fundamentales del reconocimiento y la seguridad mutuos. Después de negar durante generaciones la conexión histórica del pueblo judío con la tierra de Israel, ahora y en el futuro los palestinos deben abandonar sin reservas su aspiración a hacer de esa tierra su hogar ancestral particular.

Lamentablemente, aún uno puede plantearse dudas sobre si la idea de convivir con un Estado judío ha sido plenamente aceptada por el pueblo palestino. Por ejemplo, en una encuesta reciente, casi dos tercios de los palestinos expresaron que, si bien apoyan en el corto plazo la solución de dos Estados, tienen la

esperanza de que a la larga un Estado palestino único surja en la región.

Para lograr una paz duradera, los líderes palestinos deben estar claros en cuanto a cuáles son sus objetivos finales. Deben reconocer a Israel como un Estado de los judíos y para los judíos y deben dejar en el pasado los mensajes de odio y de deslegitimación, para dedicarse a inculcar a las nuevas generaciones nociones de paz y coexistencia.

En cualquier acuerdo de paz se deben abordar también de manera clara las legítimas preocupaciones de seguridad de Israel, preocupaciones que nacen de la difícil realidad que enfrentan nuestros ciudadanos en el terreno. Prácticamente todos los días la población civil de Israel se ve expuesta al grave peligro de ser víctima de cohetes o ataques terroristas de palestinos militantes que cuentan con el apoyo de los Gobiernos del Irán y de Siria en forma de entrenamiento, financiación y armas.

Permítaseme mencionar en ese sentido que después de que Israel desmanteló todos sus asentamientos en la Franja de Gaza, solo recibió en pago ataques terroristas y lanzamientos de cohetes contra sus pueblos y comunidades. Desde 2001 hasta la fecha miles de cohetes han sido lanzados desde zonas controladas por Hamas, la mayor parte de ellos después de la retirada de Israel del territorio de Gaza en 2005. Todos los días organizaciones terroristas en Gaza reciben transferencias de armas.

Cualquier acuerdo futuro debe dar respuesta a esas amenazas a la seguridad. Con ese fin, la comunidad internacional debe confrontar sin ambages a aquellos Estados Miembros que prestan un apoyo excesivo a los enemigos de la paz en nuestra región. En particular, debemos confrontar a la República Islámica del Irán, que sigue exportando violencia, odio e inestabilidad al Oriente Medio y fuera de esa región.

Durante el año transcurrido, mi país ha seguido demostrando su disposición a poner en práctica medidas firmes en favor del logro de la paz. Israel ha ayudado a impulsar el impresionante crecimiento que ha experimentado la economía palestina y ha eliminado centenares de barreras y puntos de control en la Ribera Occidental.

En la Franja de Gaza, flexibilizamos las restricciones que se habían impuesto a la entrada de mercancías civiles hacia la región y ampliamos la

corriente de materiales de los que se puede disponer para proyectos que se encuentran bajo la supervisión de organismos internacionales que prestan asistencia humanitaria a la población palestina, una población que sigue siendo rehén de una entidad terrorista hostil.

Habida cuenta de las oportunidades que se nos presentan, me siento obligado, una vez más, a hacer un llamamiento a los palestinos y a nuestros otros vecinos árabes exhortándolos a contraer compromisos reales y a adoptar cursos de acción firmes que ayuden a traer paz a nuestra región. Como tal, nos sentimos esperanzados en que la Autoridad Palestina regresará, sin condiciones previas, a las negociaciones de paz directas con Israel que fueron interrumpidas hace dos meses.

Es claro que el diálogo real en torno a la mesa de negociaciones —y no las trasnochadas diatribas que han caracterizado este foro— constituye el único camino hacia la paz entre nuestros dos pueblos. Sin embargo, el establecimiento de la paz no es un camino en una sola dirección, sino una calle de dos vías. Serán necesarios compromisos de ambos lados para la realización de negociaciones sustantivas.

Evidentemente, la Asamblea General tiene que hacer una elección. Puede mantener la misma retórica respecto de Israel, dando curso a una agenda politizada que no aporta nada nuevo al propósito de este debate, o puede adoptar un enfoque más constructivo y trabajar para hacer que las partes se sienten a negociar la paz, reconociendo que esa es la mejor manera en que se puede apoyar los derechos del pueblo palestino.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.